



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCION NUM. 31

SERIE 2008-2009

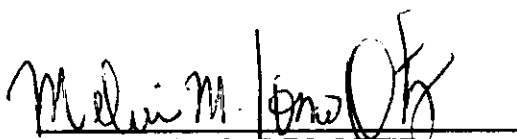
DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, DURANTE EL AÑO ECONOMICO 2009-2010, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR (A) DE FINANZAS A LLEVAR A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD EL PRESUPUESTO QUE AQUÍ SE CONSIGNA, Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** Conforme al Artículo 7.001 de la Ley del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Honorable Alcalde de este municipio preparó y sometió a esta Legislatura el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Gobierno 2009-2010 Municipal para el año fiscal 2008-2009 que asciende a la cantidad de \$15,302.329.30.
- POR CUANTO:** Dicho Proyecto de Presupuesto fue presentado a la Legislatura Municipal el día 15 de mayo de 2009.
- POR CUANTO:** Este organismo ha dado cuidadosa consideración al referido documento, encontrándose que el mismo recoge y refleja los enfoques programáticos de un buen programa de gobierno.
- POR TANTO:** **RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCION 1RA:** Que para el pago de los gastos de la municipalidad de Salinas, Puerto Rico, durante el año económico 2009-2010 se recauden por la unidad de finanzas las cantidades que se presupone han de producir los recursos que se consignan en la Sección de Ingresos, que se hace formar parte de esta Resolución.
- SECCION 2DA:** Que las partidas que se relacionan con la Sección de Egresos que forma parte de esta Resolución se destinen para atender el pago de gastos del Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico, durante el año económico 2009-2010.
- SECCION 3RA:** El Director (a) de Finanzas de este municipio llevará a los libros de contabilidad los asientos pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

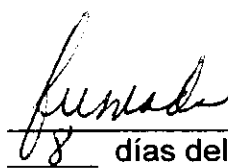
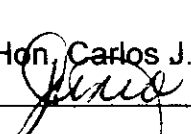
RESOLUCION NUM. 31

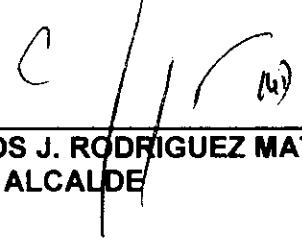
SERIE 2008-2009

- SECCION 4TA:** Que esta Resolución aprobando el Presupuesto del año fiscal 2009-2010, contiene las recomendaciones de la Comisión de Hacienda después de su análisis ponderado de la mismas, que entiende necesarias para el buen funcionamiento de la Administración.
- SECCION 5TA:** Esta Resolución comenzará a regir el día 1ro de julio de 2009.
- SECCION 6TA:** Copia de esta Resolución se remitirá a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y otras agencias gubernamentales concernidas.
- SECCION 7MA:** Por la presente se dispone que las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos fuera declarada nula por cualquier tribunal o jurisdicción competente, la decisión de dicho tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos de la misma.


MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

 por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde a los
8 días del mes de  de 2009.


HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

RESOLUCION NUM. 31

SERIE 2008-2009

CERTIFICACION

YO, DELIA I. PEREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 31 Serie 2008-2009, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la continuación de la Sesión Ordinaria Especial celebrada el día 3 de junio de 2009.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Ignacio Del Valle Alvarado, Eris Torres Rivera, José M. Luna Nazario, Ismael Ortiz López, Iris Sanabria Rivera, Ramón Colón Ortiz, Roberto Burgos Torres

AUSENTES: Hons. Mildred Manzanet Navarro, Gerónimo Colón Vega, Ismael Irizarry Alvarado, Emilio Nieves Torres, José L. Rivera Meléndez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 8 de Junio de 2009.


DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCION NUM. 31

SERIE 2008-2009

DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, DURANTE EL AÑO ECONOMICO 2009-2010, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR (A) DE FINANZAS A LLEVAR A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD EL PRESUPUESTO QUE AQUÍ SE CONSIGNA, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

Conforme al Artículo 7.001 de la Ley del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Honorable Alcalde de este municipio preparó y sometió a esta Legislatura el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Gobierno 2009-2010 Municipal para el año fiscal 2008-2009 que asciende a la cantidad de \$15,302.329.30.

POR CUANTO:

Dicho Proyecto de Presupuesto fue presentado a la Legislatura Municipal el día 15 de mayo de 2009.

POR CUANTO:

Este organismo ha dado cuidadosa consideración al referido documento, encontrándose que el mismo recoge y refleja los enfoques programáticos de un buen programa de gobierno.

POR TANTO:

RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA:

Que para el pago de los gastos de la municipalidad de Salinas, Puerto Rico, durante el año económico 2009-2010 se recauden por la unidad de finanzas las cantidades que se presupone han de producir los recursos que se consignan en la Sección de Ingresos, que se hace formar parte de esta Resolución.

SECCION 2DA:

Que las partidas que se relacionan con la Sección de Egresos que forma parte de esta Resolución se destinen para atender el pago de gastos del Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico, durante el año económico 2009-2010.

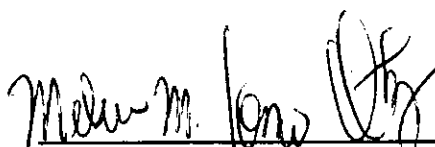
SECCION 3RA:

El Director (a) de Finanzas de este municipio llevará a los libros de contabilidad los asientos pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

RESOLUCION NUM. 31

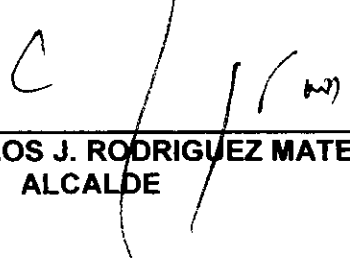
SERIE 2008-2009

- SECCION 4TA:** Que esta Resolución aprobando el Presupuesto del año fiscal 2009-2010, contiene las recomendaciones de la Comisión de Hacienda después de su análisis ponderado de la mismas, que entiende necesarias para el buen funcionamiento de la Administración.
- SECCION 5TA:** Esta Resolución comenzará a regir el día 1ro de julio de 2009.
- SECCION 6TA:** Copia de esta Resolución se remitirá a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y otras agencias gubernamentales concernidas.
- SECCION 7MA:** Por la presente se dispone que las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos fuera declarada nula por cualquier tribunal o jurisdicción competente, la decisión de dicho tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos de la misma.


MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

 por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde a los
8 días del mes de Julio de 2009.


HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

RESOLUCION NUM. 31

SERIE 2008-2009

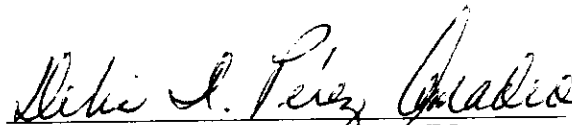
CERTIFICACION

YO, DELIA I. PEREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 31 Serie 2008-2009, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la continuación de la Sesión Ordinaria Especial celebrada el día 3 de junio de 2009.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Ignacio Del Valle Alvarado, Eris Torres Rivera, José M. Luna Nazario, Ismael Ortiz López, Iris Sanabria Rivera, Ramón Colón Ortiz, Roberto Burgos Torres

AUSENTES: Hons. Mildred Manzanet Navarro, Gerónimo Colón Vega, Ismael Irizarry Alvarado, Emilio Nieves Torres, José L. Rivera Meléndez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 8 de Junio de 2009.


DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Presupuesto



Municipio de Salinas

2009-2010

Salinas
crece contigo

The page is decorated with numerous stylized black leaves of various sizes and orientations, scattered around the central text.

Ingresos

Salinas
crece contigo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO PRESUPUESTO 2009 – 2010

SECCIÓN DE INGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO		PRESUPUESTO APROBADO	
Número	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
	Cont. Sobre la Propiedad				
01-03-04-82.31	Cont. Sobre la Propiedad Exonerada	\$410,006.00		\$410,006.00	
01-03-04-82.31	Ingresos y Recaudos por Demora				
01-03-04-87.22	Otras Fuentes Financieras	\$1,703,848.77		\$1,703,848.77	
	TOTAL	\$2,113,854.77		\$2,113,854.77	
	Impuestos Locales				
01-03-04-81.01	Patentes Municipales	951,266.46		951,266.46	
01-03-04-82.31	Espectáculos Públicos				
01-03-04-83.01	Arbitrios de Construcción	4,454,339.08		4,454,339.08	
01-03-04-83.04	Permisos y Licencias	500.00		500.00	
01-03-04-81.03	Aportación Ciudadana	850,000.00		850,000.00	
	TOTAL	\$6,256,105.54		\$6,256,105.54	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO PRESUPUESTO 2009 - 2010

SECCIÓN DE INGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO		PRESUPUESTO APROBADO	
Número	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
	Ingresos Intergubernamentales				
01-03-04-84.02	Energía Eléctrica	\$1,154,129.49		\$1,154,129.49	
01-03-04-84.04	Otros Ingresos Intergubernamentales	\$3,980,276.20		\$3,980,276.20	
01-03-04-84.10	Compensaciones Estatales	\$200,000.00		\$200,000.00	
	TOTAL	\$5,334,405.69		\$5,334,405.69	
	Ingresos por Servicios				
01-03-04-85.03	Servicios Emergencias Médicas	\$130,000.00		\$130,000.00	
01-03-04-85.06	Permisos Uso de Estadios y Coliseos	\$10,000.00		\$10,000.00	
01-03-04-85.07	Disposición de Desperdicios Sólidos	\$25,000.00		\$25,000.00	
01-03-04-85.15	Servicio de Transportación	\$0.00		\$0.00	
	TOTAL	\$165,000.00		\$165,000.00	

SECCIÓN DE INGRESOS

Página 3

SECCIÓN DE INGRESOS

Página 4

The page is decorated with numerous stylized leaves of varying sizes and orientations, scattered around the central text. The leaves are drawn with simple black outlines and some internal veining, giving them a hand-drawn or stamped appearance.

Egresos

Salinas
crece contigo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

Número	PARTIDA	Descripción	PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
			Fondo General	C.A.E	Fondo General	C.A.E
	01 - LEGISLATURA MUNICIPAL					
01-01-01-91 01		Sueldo Empleados Regulares	\$105,240.00		\$105,240.00	
01-01-01-91 10		Seguro Choferil	31.20		31.20	
01-01-01-91 11		Sistema de Retiro	9,761.01		9,761.01	
01-01-01-91 31		Seguro Social Federal	8,967.86		8,967.86	
01-01-01-91 41		Planes Médicos	7,200.00		7,200.00	
01-01-01-91 71		Bono de Navidad	6,000.00		6,000.00	
01-01-01-91 70		Bono de Verano	6,000.00		6,000.00	
01-01-01-91 47		Sinot	351.36		351.36	
01-01-04-92 01		Materiales de Oficina	2,500.00		2,500.00	
01-01-04-93 01		Equipo de Oficina	2,000.00		2,000.00	
01-01-04-93 27		Compra de Equipo	4,000.00		4,000.00	
01-01-04-94 01		Diets de los Legisladores	60,000.00		60,000.00	
01-01-04-94 06		Adiestramientos	1,000.00		1,000.00	
01-01-04-94 11		Servicios Profesionales	9,000.00		9,000.00	
01-01-04-94 15		Gastos de Representación	1,000.00		1,000.00	
01-01-04-94 21		Gastos de Viajes	4,000.00		4,000.00	
01-01-01-94 44		Cuotas y Suscripciones	2,500.00		2,500.00	
01-01-04-94 42		Seguro de Vida Legisladores	0.00		0.00	
01-01-04-94 44		Organizaciones Legisladores Municipales	3,000.00		3,000.00	
01-01-04-94 61		Mantenimiento de Equipo	2,000.00		2,000.00	
01-01-04-94 67		Publicaciones y Anuncios	6,500.00		6,500.00	
01-01-04-94 69		Franqueo	0.00		0.00	
01-01-04-94 71		Materiales de Limpieza	500.00		500.00	
01-01-04-94 63		Mantenimiento de Vehículos	1,540.00		1,540.00	
		TOTAL	\$243,091.43		\$243,091.43	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
Número	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
01 - OFICINA DEL ALCALDE					
01-02-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$334,188.00		\$334,188.00	
01-02-01-91.10	Seguro Chofetil	15.60		15.60	
01-02-01-91.11	Sistema de Retiro	30,995.94		30,995.94	
01-02-01-91.31	Seguro Social Federal	27,248.38		27,248.38	
01-02-01-91.41	Planes Médicos	14,400.00		14,400.00	
01-02-01-91.71	Bono de Navidad	11,000.00		11,000.00	
01-02-01-91.70	Bono de Verano	11,000.00		11,000.00	
01-02-01-91.47	Sinot	644.16		644.16	
01-02-04-93.01	Equipo de Oficina	600.00		600.00	
01-02-04-93.11	Compra de Vehículo	30,000.00		30,000.00	
01-02-04-94.15	Gastos de Representación	15,000.00		15,000.00	
01-02-01-94.21	Gastos de Viajes (Empleados)	20,000.00		20,000.00	
01-02-04-94.21	Gastos de Viajes (Alcalde)	15,000.00		15,000.00	
01-02-01-94.44	Cuotas y Suscripciones	5,000.00		5,000.00	
01-02-04-94.44	Membresía (US Conference of Mayors)	3,500.00		3,500.00	
01-02-04-94.47	Donaciones Ayuda a Pobres	70,000.00		70,000.00	
01-02-04-94.47	Banda Municipal	5,500.00		5,500.00	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
Número	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
03 - DEPARTAMENTO DE FINANZAS					
01-03-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$569,880.00		\$569,880.00	
01-03-01-91.07	Vacaciones Regulares	45,000.00		45,000.00	
01-03-01-91.08	Vacaciones Enfermedad	75,000.00		75,000.00	
01-03-01-91.10	Seguro Choferil	202.80		202.80	
01-03-01-91.11	Aport. Sistema de Retiro	52,856.37		52,856.37	
01-03-01-91.31	Seguro Social Federal	48,950.82		48,950.82	
01-03-01-91.41	Planes Médicos	42,000.00		42,000.00	
01-03-01-91.71	Bono de Navidad	35,000.00		35,000.00	
01-03-01-91.70	Bono de Verano	35,000.00		35,000.00	
01-03-01-91.47	Sinor	2,049.60		2,049.60	
01-03-01-93.01	Equipo de Oficina	8,000.00		8,000.00	
01-03-04-91.45	Desempleo	84,000.00		84,000.00	
01-03-04-91.51	Fondo Seguro de Estado	284,930.00		279,283.51	
01-03-04-92.01	Materiales de Oficina-General	25,000.00		25,000.00	
01-03-04-92.32	Gastos AAA	120,000.00		120,000.00	
01-03-04-92.35	Gastos de Teléfono	100,000.00		100,000.00	
01-03-04-93.50	Compra de Edificios	70,000.00		70,000.00	
01-03-04-93.60	Compra de Terrenos	72,239.76		72,239.76	
01-03-04-94.11	Servicios Profesionales	700,000.00		640,000.00	
01-03-04-94.10	Single Audit	20,000.00		20,000.00	
01-03-04-94.14	Servicios Mapa Catastro (LIMS)	45,392.73		45,392.73	
01-03-04-94.36	Canon Demoliciones y Excavaciones	5,000.00		5,000.00	
01-03-04-94.42	Seguros y Fianzas	123,246.96		123,246.96	
01-03-04-94.50	Renta de Edificios y Locales	35,000.00		35,000.00	
01-03-04-94.60	Intereses Cuentas Vendidas	23,374.01		23,374.01	
01-03-01-94.65	Compra de Vacunas	1,300.00		1,300.00	
01-03-04-94.65	Misceláneos	76,922.12		82,568.61	
01-03-04-94.69	Franqueo	7,000.00		7,000.00	

SECCIÓN DE EGRESOS

Página 3

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

Número	PARTIDA	Descripción	PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
			Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
	03 - DEPARTAMENTO DE FINANZAS					
01-03-04-94.58		Déficit				
01-03-04-94.59		Reserva Deficit	\$218,738.58		\$218,738.58	
01-03-04-94.70		Sentencias y Reclamaciones	\$75,000.00		\$75,000.00	
01-03-04-94.71		Reclamaciones Años Anteriores	150,000.00		234,414.00	
01-03-04-94.77		Gastos Operacionales CRIM	75,000.00		75,000.00	
01-03-04-94.78		Liquidación Deuda CRIM	81,010.26		81,010.26	
01-03-04-99.01		Transferencias que Salen	84,505.15		84,505.15	
			195,806.25		195,806.25	
		TOTAL	\$3,587,405.41		\$3,611,819.41	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
Número	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
04 - DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS					
01-04-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$1,427,496.00		\$1,427,496.00	
01-04-01-91.10	Seguro Choferil	780.00		780.00	
01-04-01-91.11	Sistema de Retiro	132,400.25		132,400.25	
01-04-01-91.31	Seguro Social Federal	123,738.44		123,738.44	
01-04-01-91.41	Planes Médicos	114,000.00		114,000.00	
01-04-01-91.71	Bono de Navidad	95,000.00		95,000.00	
01-04-01-91.70	Bono de Verano	95,000.00		95,000.00	
01-04-01-91.47	Sinot	5,563.20		5,563.20	
01-04-04-92.15	Materiales de Mantenimiento	35,000.00		35,000.00	
01-04-04-92.23	Compra de Uniformes	15,000.00		15,000.00	
01-04-04-92.25	Combustible y Lubricantes	100,000.00		100,000.00	
01-04-04-92.38	Materiales de Construcción	30,000.00		30,000.00	
01-04-04-93.01	Equipo de Oficina	1,000.00		1,000.00	
01-04-04-93.05	Compra de Equipo Mecánico	6,000.00		6,000.00	
01-04-04-93.25	Compra de Equipo de Construcción	15,000.00		15,000.00	
01-04-04-94.51	Renta de Equipo	7,000.00		7,000.00	
01-04-04-94.62	Mantenimiento de Parques (Night light timers)	0.00		10,000.00	
01-04-04-94.62	Rep. y Mantenimiento de Estructura	35,000.00		35,000.00	
01-04-04-94.63	Mantenimiento de Vehículos	60,000.00		60,000.00	
01-04-04-94.64	Mantenimiento de Edificios	30,000.00		30,000.00	
01-04-04-92.28	Alumbrado Público	1,154,129.49		1,154,129.49	
01-04-01-94.62	Bacheo (Asfalto)	0.00		50,000.00	
01-04-01-94.62	Obras y Mejoras Permanentes	777,750.00		693,336.00	
	TOTAL	\$4,259,857.38		\$4,235,443.38	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
Número	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
	05 - SALUD				
01-05-01-94 43	Aport. Municipal Plan de Salud (ASSES)	470,466.50		470,466.50	
	TOTAL	\$470,466.50		\$470,466.50	

SECCIÓN DE EGRESOS

Página 8

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
Número	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
07 - POLICIA MUNICIPAL					
01-07-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares				
01-07-01-91.10	Seguro Chofenil	\$1,068,324.00		\$1,068,324.00	
01-07-01-91.11	Sistema de Retiro	873.60		873.60	
01-07-01-91.31	Seguro Social Federal	99,087.05		99,087.05	
01-07-01-91.41	Planes Médicos	89,376.79		89,376.79	
01-07-01-91.71	Bono de Navidad	64,800.00		64,800.00	
01-07-01-91.70	Bono de Verano	50,000.00		50,000.00	
01-07-01-91.47	Sinot	50,000.00		50,000.00	
01-07-04-93.01	Equipo de Oficina	3,396.48		3,396.48	
01-07-04-93.27	Compra de Equipo	2,000.00		2,000.00	
01-07-04-94.06	Adiestramientos	5,000.00		5,000.00	
01-07-04-92.01	Materiales de Oficina	2,000.00		2,000.00	
01-07-04-93.27	Compra de Equipo	2,000.00		2,000.00	
01-07-04-92.23	Compra de Uniformes	0.00		0.00	
01-07-04-94.61	Mantenimiento de Equipo	500.00		500.00	
		1,000.00		1,000.00	
	TOTAL	\$1,438,357.92		\$1,438,357.92	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
Número	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
08 - RECURSOS HUMANOS					
01-08-01-91.06	Sueldo Empleados Irregulares	0.00		0.00	
01-08-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$200,328.00		\$200,328.00	
01-08-01-91.10	Seguro Choferil	\$15.60		\$15.60	
01-08-01-91.11	Sistema de Retiro	18,580.42		18,580.42	
01-08-01-91.13	Costo por concepto de pensionados	135,776.01		135,776.01	
01-08-01-91.31	Seguro Social Federal	17,161.09		17,161.09	
01-08-01-91.41	Planes Médicos	14,400.00		14,400.00	
01-08-01-91.71	Bono de Navidad	12,000.00		12,000.00	
01-08-01-91.70	Bono de Verano	12,000.00		12,000.00	
01-08-01-91.73	Seguro de Vida (COSV1)	0.00		0.00	
01-08-01-91.47	Sinot	702.72		702.72	
01-08-04-93.01	Equipo de Oficina	1,000.00		1,000.00	
01-08-04-94.13	Pruebas de Dopaje	3,150.00		3,150.00	
01-08-04-94.06	Adiestramiento y Seminarios	8,000.00		8,000.00	
	TOTAL	\$423,113.84		\$423,113.84	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 - 2010

SECCIÓN DE EGRESOS

Número	PARTIDA	Descripción	PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
			Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
	09 - DEPARTAMENTO REC. Y DEPORTES					
01-09-01-91 01		Sueldo Empleados Regulares	\$254,772.00		\$254,772.00	
01-09-01-91 10		Seguro Choferil	187.20		187.20	
01-09-01-91 11		Sistema de Retiro	23,630.10		23,630.10	
01-09-01-91 31		Seguro Social Federal	21,938.06		21,938.06	
01-09-01-91 41		Planes Medicos	19,200.00		19,200.00	
01-09-01-91 71		Bono de Navidad	16,000.00		16,000.00	
01-09-01-91 70		Bono de Verano	16,000.00		16,000.00	
01-09-01-91 47		Sinot	936.96		936.96	
01-09-04-92 38		Materiales de Construcción	10,000.00		10,000.00	
01-09-04-93 27		Compra de Equipo Deportivo	40,000.00		38,500.00	
01-09-04-94 11		Servicios Profesionales	13,000.00		13,000.00	
01-09-04-94 47		Donaciones Trofeos, medallas y Promoción	30,000.00		30,000.00	
01-09-04-94 47		Ligas Baloncesto Infantil	2,500.00		2,500.00	
01-09-04-94 47		Ligas Infantiles y Juveniles	5,000.00		5,000.00	
01-09-04-94 47		Aport. Equipo Legión Americana	2,500.00		2,500.00	
01-09-04-94 47		Aport. Clase A Salinas	7,500.00		7,500.00	
01-09-04-94 47		Actividades Deportivas Fiestas Patronales	3,500.00		3,500.00	
01-09-04-94 47		Actividades Deportivas Mojo Isleño	5,000.00		5,000.00	
01-09-04-94 47		Aport. Equipo Doble A Juvenil	2,500.00		4,000.00	
01-09-04-94 47		Aport. Equipo Doble A Superior	7,000.00		7,000.00	
01-09-04-94 47		Aport. Batutas Municipales	3,000.00		3,000.00	
01-09-04-94 47		Aport. Volleyball Femenino	2,000.00		2,000.00	
01-09-04-94 47		Programa Boxeo	3,000.00		3,000.00	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
Numero	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
	09 - DEPARTAMENTO REC. Y DEPORTES				
01-09-04-94 81	Actividades y Festividades	20,000.00		20,000.00	
01-09-04-94 47	Escuela Técnica de Volleyball	2,000.00		2,000.00	
	TOTAL	\$511,164.32		\$511,164.32	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
Número	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
	10 - SANIDAD Y LIMPIEZA				
01-10-01-94.73	Disposición de Desperdicios Sólidos	\$25,000.00		\$19,043.64	
	TOTAL	\$25,000.00		\$19,043.64	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
Número	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
	11 - CENTRO DE ENVEJECIENTES				
01-11-01-91 01	Sueldo Empleados Regulares	\$127,740.00		\$127,740.00	
01-11-01-91 10	Seguro Choferil	\$31.20		\$31.20	
01-11-01-91 11	Sistema de Retiro	11,847.89		11,847.89	
01-11-01-91 31	Seguro Social Federal	11,149.11		11,149.11	
01-11-01-91 41	Planes Médicos	10,800.00		10,800.00	
01-11-01-91 71	Bono de Navidad	9,000.00		9,000.00	
01-11-01-91 70	Bono de Verano	9,000.00		9,000.00	
01-11-01-91 47	Sinot	527.04		527.04	
01-11-01-92 21	Alimentos Confinados	10,000.00		10,000.00	
01-11-04-92 21	Alimentos	8,000.00		8,000.00	
01-11-04-93 01	Compra de Equipo	2,000.00		2,000.00	
	TOTAL	\$200,095.24		\$200,095.24	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
Número	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
14 - PROMOCIÓN CULTURAL					
01-14-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares				
01-14-01-91.10	Seguro Choferil	\$127,716.00		\$127,716.00	
01-14-01-91.11	Sistema de Retiro	62.40		62.40	
01-14-01-91.31	Seguro Social Federal	11,845.66		11,845.66	
01-14-01-91.41	Planes Medicos	10,994.27		10,994.27	
01-14-01-91.71	Bono de Navidad	9,600.00		9,600.00	
01-14-01-91.70	Bono de Verano	8,000.00		8,000.00	
01-14-01-91.47	Sinot	8,000.00		8,000.00	
01-14-04-93.01	Equipo de Oficina	468.48		468.48	
01-14-04-93.27	Compra Equipo Casa Cardona y Museo	500.00		500.00	
01-14-04-94.81	Festividades y Actividades I	10,000.00		10,000.00	
01-14-04-94.84	Festividades y Actividades II (Toma de Posesión)	200,000.00		200,000.00	
		0.00		0.00	
	TOTAL	\$387,186.81		\$387,186.81	



ES DO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE FINANZAS

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. 824-3060

Fax 824-7582

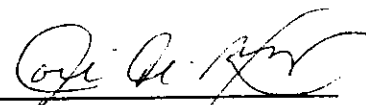
DOCUMENTO SUPLEMENTARIO B

SENTENCIAS DE TRIBUNAL

Yo, José A. Romero Torres, Director de Finanzas, certifico que el Municipio de Salinas tiene las siguientes sentencias pendientes de pago:

1. Caribe Dessigners	\$10,420.00
2. L.M. Waster Service	\$39,300.00
3. City Park Equipment	\$31,000.00
4. Otros	<u>\$153,280.00</u>
TOTAL	\$234,414.00

6 Mayo 2009
Fecha


Director de Finanzas

Salinas Renace



GOBIERNO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE FINANZAS

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. 824-3060

Fax 824-7582

DOCUMENTO SUPLEMENTARIO C RELACIÓN DE OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES

<i>Proyecto</i>	<i>Costo por unidad</i>	<i>Unidad</i>	<i>Arbitrios</i>	<i>Patentas</i>	<i>TOTAL</i>
*Paseo Costa del Sur II	\$90,000.00	951	\$2,139,750.00	\$213,975.00	\$2,353,725.00
Valles de Salinas	\$90,000.00	42	\$189,000.00	\$18,900.00	\$207,900.00
*Marbella	\$90,000.00	46	\$103,500.00	\$10,350.00	\$113,850.00
Veredas de Salinas	\$125,000.00	36	\$225,000.00	\$22,500.00	\$247,500.00
			\$2,657,250.00	\$265,725.00	\$2,922,975.00
TOTAL ESTIMADO			\$2,922,975.00		

<i>Proyecto</i>	<i>Costo del proyecto</i>	<i>Arbitrios</i>	<i>Total Estimado</i>
J.J. Costas Const.		\$21,175.22	\$21,175.22
A.E.E. Sub Estación	\$737,000.00	\$36,850.00	\$36,850.00
Burger King	\$565,000.00	\$31,075.00	\$31,075.00
Hot Asphalt	\$11,700,000.00	\$643,500.00	\$643,500.00
CDT Constructions		\$311,058.55	\$311,058.55
Infraestructura Aguirre y Montesoria	\$500,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00
JAYAR Const.		\$12,705.31	\$12,705.31
Infraestructura AAA Arcadio Maldonado	\$9,000,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00
Total Estimado			\$1,531,364.08

TOTAL DE ARBITRIOS

\$4,454,339.08

6 Mayo 2007
Fecha

[Firma]
Director de Finanzas

1. Esto no incluye ingresos por concepto de electrificación y número de unidades según Ordenanza.
2. Se está considerando como ingreso solo el 80% del total de arbitrios de construcción.
3. *Generalmente estos casos se acogen al 50% de descuento de exención por concepto de arbitrios de construcción.

Salinas Renace



EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE FINANZAS

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. 824-3060

Fax 824-7582

Documento Suplementario D

CERTIFICACIÓN

RELACIÓN DE CONTRATOS OTORGADOS

Yo, José A. Romero Torres, Director de Finanzas, certifico que el Municipio de Salinas presupuestó \$700,000 en contratos a ser otorgados según la proyección de gastos emitida por la Secretaria Municipal para el nuevo año fiscal 2009-2010.

1 Mayo 2009
Fecha

José A. Romero Torres
Director de Finanzas

Salinas Renace



ES. JO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE FINANZAS

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. 824-3060

Fax 824-7582

DOCUMENTO SUPLEMENTARIO E

RELACIÓN DEL VALOR DE PATENTES

YO, JOSÉ A. ROMERO, DIRECTOR DE FINANZAS, CERTIFICO QUE LA RELACIÓN DEL VALOR DE PATENTES PARA EL AÑO 2009-2010 ES LA SIGUIENTE:

• NEGOCIOS NO FINANCIEROS	\$869,432.00
• NEGOCIOS FINANCIEROS	<u>\$131,901.12</u>
• TOTAL	\$1,001,331.12

MENOS 5% PATENTES INCOBRABLES	<u>\$50,066.66</u>
-------------------------------	--------------------

TOTAL	\$951,266.46
--------------	---------------------

6 Mayo 2009
Fecha

DIRECTOR DE FINANZAS

Salinas Renace



EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE FINANZAS

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. 824-3060

Fax 824-7582

DOCUMENTO SUPLEMENTARIO F

MONTOS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

INGRESOS

* Plaza del Mercado(13 locales) \$25,000.00

6 Mayo 2007
Fecha

Director de Finanzas

Salinas Renace



E. L. DO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE FINANZAS

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. 824-3060

Fax 824-7582

DOCUMENTO SUPLEMENTARIO H

RELACIÓN DE DERECHOS, ARBITRIOS IMPUESTOS, CARGOS Y TARIFAS IMPUESTAS POR ORDENANZA

1. Ordenanza Núm 23

Serie 2008-2009

De la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, para establecer nuevas tasas contributivas sobre la propiedad mueble e inmueble localizada dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.

2. Ordenanza Núm. 23

Serie 2007-2008

Para imponer nuevas tasas de arbitrios de construcción dentro de los límites territoriales del Municipio de Salinas de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 199 del 6 de septiembre de 1996 enmandatoria de la Ley de Municipios Autónomos, definir las actividades cubiertas por esta Ordenanza, imponer sanciones por incumplimiento; y derogar la Ordenanza núm 14 serie 2006-2007.

3. Ordenanza Núm. 11

Serie 2007-2008

Para establecer un impuesto sobre ventas y uso a tenor con la Ley núm. 80 del 29 de julio de 2007, fijar multas y penalidades, derogar la Ordenanza núm. 20 serie 2006-2007 y la Ordenanza 02 serie 2007-2008 y para otros fines.

4. Ordenanza Núm. 21

Serie 2005-2006

Para fijar la tasa contributiva por concepto de patentes municipales que han de rejir en la municipalidad de Salinas a partir del año económico 2006-2007 y años subsiguientes; para derogar la Ordenanza núm.23 serie 92-93 y para otros fines.

5. Ordenanza Núm. 12

Serie 2006-2007

Para autorizar la imposición de arbitrios por concepto de lotificación de terrenos que necesiten servicios eléctricos e imposición de arbitrios por electrificación de postes en áreas residenciales y comerciales y para otros fines.

6. Ordenanza Núm. 3

Serie 2006-2007

Para establecer un arbitrio, impuesto o contribución especial por boleto vendido durante las actividades o espectáculos que se presenten en el Municipio de Salinas; a ser pagados por la empresa que los presente.

6 Mayo 2009
Fecha

[Firma]
Director de Finanzas

Salinas Renace



E. ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE FINANZAS

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. 824-3060

Fax 824-7582

DOCUMENTO SUPLEMENTARIO

INTERESES EN INVERSIONES

Intereses generados por el BGF mensualmente y transferidos electrónicamente.

\$ 4,000.00 x 12 meses = \$48,000.00

6 Mayo 2007
Fecha

Director de Finanzas

Salinas Renace



ES DO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE FINANZAS

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. 824-3060

Fax 824-7582

DOCUMENTO SUPLEMENTARIO

VENTA DE PROPIEDADES MUNICIPALES

Venta de propiedades Municipales ubicadas en el Bo. Playa y en el Bo. Coquí.

\$200,000.00

6 Mayo 2009
Fecha

Cory A. Pardo
DIRECTOR DE FINANZAS

Salinas Renace



MUNICIPIO DE SALINAS
PROGRAMAS FEDERALES Y SECCION 8
PROYECCIONES DE GASTOS 2009 - 2010

PROGRAMAS FEDERALES

ADMINISTRACION-AB

	AB
SALARIOS	\$ 29,726.00
BENEFICIOS MARGINALES	8,297.00
SERVICIOS PROFESIONALES	15,000.00
RENTA OFICINA	1,800.00
MATERIALES OFICINA	
COMPRA EQUIPO Y MANTENIMIENTO	1,600.00
AUDITORIA	2,000.00
PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	1,542.00
MISCELANEOS	3,035.00
TOTAL	\$ 63,000.00

ADMINISTRACION-FC

FC
\$ 14,865.00
15,453.00
1,800.00
1,000.00
1,000.00
1,000.00
500.00
813.00
\$ 36,431.00

SECCION 8

SALARIOS	\$ 54,492.00
BENEFICIOS MARGINALES	15,754.00
MATERIALES	5,000.00
RENTA	3,600.00
AUDITORIA	1,500.00
PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	1,000.00
MISCELANEOS	1,000.00
HOUSING ASSISTANCE PAYMENT	384,000.00
	\$ 466,346.00



ES DO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO . O

Municipio de Salinas

OFICINA DE FINANZAS

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. 824-3060

Fax 824-7582

DOCUMENTO SUPLEMENTARIO G

LISTA SOBRE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CON DEUDAS VENCIDAS POR DOS (2) AÑOS O MÁS

Patentes Municipales pendientes de pago por
un período de dos años o más.

<u>NOMBRE</u>	<u>SEGURO SOCIAL</u>	<u>DEUDA</u>
Héctor Ruíz Vélez	581-21-4676	\$3,413.46
Annie L. Bermúdez Ortíz	581-49-5134	\$428.29
Tomás Ortiz Morales	582-02-2892	\$227.51
Manuel Vizcarrondo Acosta	582-17-6858	\$1,353.20
Carlos J. Zavala Vázquez	582-92-2962	\$1,592.99
Elvin Colón González	584-96-7923	\$1,300.26
Oscar Torres Maldonado	660-41-3604	\$1,681.98
Julio C. Cedeño	660-49-2485	\$1,394.65
Lorenzi Ortiz Trucking, Inc.	660-57-8651	\$34,510.11
J.C. Salinas Construction	660-58-1271	\$6,597.18
Awilda García / Sweet Angels	660-61-3314	\$330.60
Salinas Aggregates, Inc.	660-54-4995	\$8,668.57
TOTAL		\$61,498.80

6 Mayo 2009
Fecha

Cope A. P. J.
Director De Finanzas

Salinas Renace



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio de Salinas

OFICINA DE FINANZAS

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. 824-3060

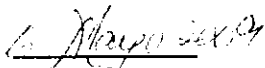
Fax 824-7582

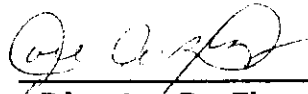
DOCUMENTO SUPLEMENTARIO G

LISTA SOBRE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CON DEUDAS VENCIDAS POR DOS (2) AÑOS O MÁS

Arbitrios de Construcción pendiente de pago por
un período de dos años o más.

<u>NOMBRE</u>	<u>SEGURO SOCIAL</u>	<u>DEUDA</u>
C.D.T. Construction	000-00-000	\$311,058.55
J.J. Costas Construction	000-00-000	\$21,175.22
JASY Construction	000-00-000	\$9,391.68
JAYAR Construction	000-00-000	\$12,705.31
TOTAL		\$445,788.38


Fecha


Director De Finanzas

Salinas Renace

CERTIFICACION

TIFICO:

Que los Leñadores que se a continua
estuvieron presentes en Sedinaria Esp
celebrada los días 18, 19, 20, 21 de mayo y 1,
de junio de 2009. Esta Resolución aprobada con
votos afirmativos de los siguientes Leñadores presentes
en la Sesión Ordinaria Especial de junio de 2009.
Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Reyes Juárez,
Ignacio Del Valle Alvarado, Ees Rivera, José M.
Luna Nazario, Ismael Ortiz Las Sanabria Vera,
Ramón Colón Ortiz, Roberto Burres. Ausent Hon.
Mildred Manzanet Navarro, Ger Colón Vega, Ismael
Irizarr Alvarado, Emilio Nierres, José L. Ivera
Meléndez.

TIFICO:

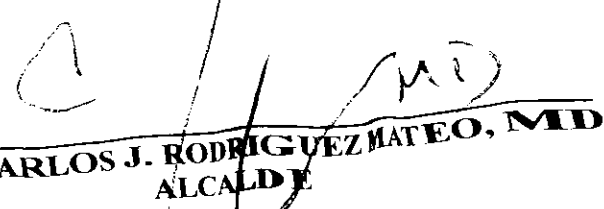
Que lo que antecede es copia fiel de la Resolución
Núm. 31, Serie 2008-2009, del Presupuesto Ordinario que
ha de regir durante el año 2010, aprobado por la
Legislatura Municipal del día 3 de junio de 2009.

TIFICO:

Que el Presupuesto le fue entregado al Hon. Alcalde Carlos
J. Rodríguez Mateo, hoy día 11 de junio de 2009.


ELVIN M. TORRES ORTIZ
RES. LEGISLATURA MUNICIPAL


DELIA IRUJO AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL


HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
PROYECCIÓN DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
APORTACIÓN EN LUGAR DE IMPUESTOS Y DEUDA ESTIMADA
2008-2009**

MUNICIPIO DE SALINAS

1. CONSUMO ESTIMADO	\$1,154,129.49
2. ESTIMADO DE LA APORTACIÓN EN LUGAR DE IMPUESTOS DISTRIBUIDA EN PROPORCIÓN AL CONSUMO DE LOS MUNICIPIOS	\$1,154,129.49
3. CANTIDAD A DISTRIBUIRSE PARA CUBRIR EL EXCESO DEL CONSUMO SOBRE LA APORTACIÓN EN LUGAR DE IMPUESTOS DEL 2006-2007	\$75,302.57
4. CUENTA POR COBRAR ESTIMADA DE MUNICIPIO POR ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS LUEGO DE APLICAR LA APORTACIÓN DE LAS LÍNEAS 2 Y 3 AL 30 DE JUNIO DE 2009	\$75,302.58
5. CUENTA POR PAGAR ESTIMADA A SU MUNICIPIO, DEBIDO A LA CANTIDAD SIN DISTRIBUIR DEL EXCESO DEL CONSUMO SOBRE LA APORTACIÓN EN LUGAR DE IMPUESTO DEL 2006-2007	\$75,302.57

EL PRECIO PROMEDIO PROYECTADO DEL COMBUSTIBLE PARA
EL AÑO FISCAL 2008-09 ES \$87.36.

ABRIL 2008

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267

www.acepr.com

2 de mayo de 2008

Hon. Carlos Rodríguez Mateo
Alcalde
Municipio de Salinas
Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751

Estimado señor Alcalde:

Acompañamos información sobre la aportación en lugar de impuestos estimada y las proyecciones de consumo de energía eléctrica para el 2008-2009.

La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, dispone que la Autoridad de Energía Eléctrica separará de sus ingresos netos y pagará anualmente a los municipios una cantidad igual (i) al consumo de energía real de cada municipio, o (ii) al promedio pagado por la Autoridad como aportación en lugar de impuestos a los municipios (CELI) en los cinco años fiscales anteriores, o (iii) al 20 por ciento de los ingresos netos ajustado (ingresos netos, según definidos en el Contrato de Fideicomiso de 1974, menos el costo de los subsidios del gobierno), cual de las tres cantidades sea mayor.

El estimado de la aportación del 2008-2009 está sujeto a las revisiones trimestrales de la Autoridad hasta el 31 de marzo de 2009, según establece la enmienda a dicha Ley del 4 de septiembre de 2004.

Esperamos que esta información sea de utilidad para la confección del presupuesto de su Municipio para el siguiente año fiscal.

Si necesita información adicional, favor comunicarse con el Sr. Ernesto Ramos Morales, Contralor, al (787) 289-4515 ó 4516.

Cordialmente,

Luis Figueroa Báez
Director de Finanzas

Anexo



31 de marzo de 2009

Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo
Alcalde
Municipio de Salinas
P.O.Box 1149
Salinas, PR 00751

Estimado señor Alcalde:

Se incluye el Estimado de Ingreso para el año fiscal 2009-2010 correspondiente a su municipio, según aprobado por la Junta de Gobierno del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), en reunión extraordinaria del 30 de marzo de 2009. En el documento que se incluye se detallan las cantidades por fondo.

Los estimados de ingresos, al igual que en años anteriores fueron preparados utilizando como referencia las disposiciones de la Ley Num. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada. De acuerdo con las disposiciones de dicha Ley, se utilizó como año base el año fiscal 2007-2008, el cual es el último año auditado y liquidado. En relación con el cómputo de los ingresos por concepto de recaudos de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble, se incorporó en el análisis información respecto a la tendencia de cobros en su municipio durante los últimos cinco años fiscales previos.

Por otro lado, todavía la Oficina del Gobernador no ha radicado en la Asamblea Legislativa el presupuesto del Gobierno Central para el año fiscal 2009-2010, por lo cual se utilizó para el cómputo de subsidio, el estimado de las Rentas Netas informadas de forma preliminar por el Área de Análisis Económico del Departamento de Hacienda. De acuerdo con dicha información, el estimado para la partida de Subsidio asciende a \$174 millones, el cual refleja una reducción de \$43 millones al compararlo con \$217 millones recibidos en el año fiscal 2007-08.

De acuerdo a la enmienda de la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991 por la Ley Núm. 7 "Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico" del 9 de marzo de 2009 dispone que:

"La distribución entre los municipios de la asignación dispuesta se ajustará de modo que aquellos municipios para los cuales dicha asignación haya representado cincuenta (50) por ciento o más de sus ingresos para el año fiscal 2007-08, reciban una cantidad no menor de la recibida para el año fiscal 2007-08. El monto total de los ajustes se distribuirá entre los municipios restantes en base inversamente proporcional al por ciento que la participación de cada uno de dichos municipios restantes en la asignación dispuesta en este apartado (a) para el año fiscal 2007-08 representó de sus ingresos totales para dicho año."

Estimado de Ingreso 2009-10
31 de marzo de 2009
Página 2

Además, se está tomando en consideración un aumento en la aportación de Lotería Adicional de \$10.2 millones para un total de \$36.2 millones. Dicho aumento surge al tomar en consideración las disposiciones de la Ley Núm. 256 de 2004, mediante la cual se restituye al 35% de las rentas netas la aportación de la Lotería Adicional a los municipios. El efecto neto de disminución en Subsidio y Lotería alcanza a \$33 millones. Esta cifra fue utilizada para el cómputo del estimado, la cual, como se indicó anteriormente, está sujeta a la aprobación del presupuesto.

En la presentación del Estimado de Ingreso se incluye, además, una sección de ajustes, en la cual se establecen las partidas de gastos que afectan las remesas. Entre éstas cabe mencionar las siguientes:

- ❖ La amortización de la deuda del municipio con el CRIM (si aplica) acumulada en el periodo comprendido entre el año fiscal 1998 hasta el año fiscal 2001. La Ley Núm. 42, fue enmendada por la Ley Núm. 146 del 11 de octubre de 2001, para extender hasta 30 años el periodo de prepago de dicho financiamiento. El servicio de esta deuda está contemplado en el cómputo del "Servicio de Deuda por Resolución" que se incluye en la sección de ajustes. Además, se incluye la cifra de recobro de la deuda por concepto de excesos de remesas (si aplica) correspondiente al año fiscal 2007-2008.
- ❖ Se incluye también, la partida que deben separar (si aplica) para pagar principal e intereses sobre la línea de crédito otorgada al CRIM para recomprar las deudas morosas vendidas a la Corporación para el Financiamiento Público (CPF) el 30 de junio de 1998. (Resolución Núm. 7745).

Para aclarar dudas y preguntas sobre esta información, puede comunicarse con el personal de nuestra Oficina de Finanzas Municipales a través de (787)625-2746 extensiones 2141, 2143 y 2144.

Cordialmente,


Robin G. Garland Cansobre
Directora Ejecutiva Interina



ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

23 de marzo de 2009

Hon. Carlos Rodríguez
Alcalde
Municipio de Salinas
Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751

**RESPONSABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE SALINAS CON EL
SEGURO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

Estimado señor Alcalde:

La Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, a fin de establecer un máximo de aportación municipal anual a la Administración de Seguros de Salud (ASES). Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le provee a la población médico-indigente de cada municipio.

Según las disposiciones de esta Ley el municipio de Salinas aportará, para el Año Fiscal 2009-2010, la cantidad de \$ 627,303.42. Esto equivale a una aportación mensual de \$52,275.29, comenzando el 1ro. de julio de 2009.

Hemos notificado al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) para que retenga dicha cantidad y la remita a ASES mensualmente.

Cordialmente,

Wanda L. Barreto Martínez
Directora de Asuntos Fiscales

c: Departamento de Hacienda
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales



1 de abril de 2009

Junta de Directores

Hon. William Miranda Marín
Presidente

Hon. José A. Santiago Rivera
1er. Vicepresidente

Hon. Pedro J. García Figueroa
2do. Vicepresidente

Hon. Heriberto Vélez Vélez
Secretario

Hon. Waldemar Rivera Torres
Tesorero

Hon. Walter Torres Maldonado
Hon. Luis E. Meléndez Cano
Hon. Carlos A. López Rivera
Hon. Pedro A. Padilla Ayala
AD Honorem

Hon. José L. Cruz Cruz
Hon. José A. Rosario Meléndez
Hon. José Rodríguez Cruz
Hon. Carlos López Bonilla
Hon. Edgardo Arlequín Vélez
Hon. Juan C. García Padilla
Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Hon. José C. Aponte Daimau
Directores de Distrito

Jaime L. García
Director Ejecutivo

Sra. Wanda L. Barreto Martínez
Directora de Asuntos Fiscales
Administración de Seguros de Salud
PO Box 195661
San Juan, Puerto Rico 00919-5661

Vía Facsímile (787) 474-3345 y Correo Ordinario

Estimada señora Barreto:

Varios compañeros Alcaldes Asociados han traído a mi atención la comunicación que usted les suscribiera indicando la aportación de los respectivos municipios a la reforma de salud. En los casos que me han referido, se incluye un aumento en la aportación a la reforma.

Como bien usted indica, la Ley Núm. 7 de 23 de marzo de 2006, estableció un máximo a la aportación de los municipios a la reforma de salud. Al examinar la Ley Núm. 7, supra, en su Exposición de Motivos se indica:

Esta legislación liberará de inmediato a los municipios del gravamen progresivo que se les impuso, permitiéndoles recuperarse paulatinamente de los efectos económicos perjudiciales producidos por la Reforma de Salud en estos años, liberando, además, recursos imprescindibles para dar continuidad a la prestación de otros servicios esenciales para sus residentes.

Mediante la Ley Núm. 7, supra, se añadió un párrafo al inciso (d) de la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, a los efectos de congelar la aportación de los municipios a la reforma de salud para los años fiscales 2005-06 y subsiguientes basada en las aportaciones del AF 2004-05. Esta legislación parte de la premisa que la responsabilidad de proveer servicios de salud según la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es del Estado.

9 Esta determinación legislativa fue un acto de justicia hacia los municipios cuyos presupuestos se veían afectados todos los años con aumentos por esta partida, agravando su condición deficitaria. La aprobación de la Ley Núm. 7, supra, fue producto de varias gestiones que hicieron la Asociación y Federación de Alcaldes de Puerto Rico.

Por este medio le solicito que deje sin efecto su notificación a los municipios de incrementar las aportaciones a la reforma de salud ya que es contraria a lo dispuesto en la Ley Núm. 7, supra.

Atentamente,



William Miranda Marín, Lcdo.

c Hon. Luis G. Fortuño, Gobernador
Hon. Héctor O'Neill, Presidente Federación de Alcaldes
Hon. Javier Jiménez Pérez, Presidente Junta de Directores CRIM
Sr. Enrique Meléndez, Asesor Gobernador Asuntos Municipales
Alcaldes Asociados
Alcaldes Federados

15^{ta} ASAMBLEA 3^{era} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA

(P. de la C. 1027)
(Reconsiderado)
(Conferencia)

Ley Núm. 27
(Aprobada en 23 de mayo de 2006)

LEY

Para añadir un párrafo al inciso (d) de la Sección II del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, a fin de establecer un límite máximo a la aportación económica de los municipios a la Reforma de Salud, tomando como base la aportación en el Año Fiscal 2004-2005 y en el caso del Municipio de San Juan, la aportación se determinará tomando como base su presupuesto para el Año Fiscal 2004-2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La implantación de la Reforma de Salud que se introdujo mediante la aprobación de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, tuvo el efecto de transformar radicalmente todo el sistema de prestación de servicios de salud a los médicos indigentes. Su implantación ha generado serias preocupaciones ante el empobrecimiento de la calidad del servicio de salud que recibía la población que acudía a las instalaciones de salud del sistema público antes de la Reforma, tales como el cuidado preventivo, la educación en salud, el cuidado de enfermedades catastróficas y los servicios de salud mental.

En términos generales, se ha reconocido que la atención a los problemas de salud de esta población se ha afectado adversamente. La Reforma de Salud de 1993, coloca al médico como proveedor de servicios y a la vez, toma la decisión de referir a los pacientes que requieren servicios y tratamiento especializado. Esta toma de decisión crea un conflicto ético-económico porque su remuneración depende del total de asegurados a su cargo y se reduce por los costos de los servicios de salud especializados incurridos como parte del tratamiento a estos asegurados. Por otra parte, la ausencia de planificación antes de implantar la Reforma de Salud se ha traducido en alza en los costos para el Gobierno Central, acceso tardío, racionamiento en los servicios de salud a la clientela y riesgo a la continuidad de la educación médica en el país.

Las organizaciones de médicos primarios también critican las severas restricciones que impone la Reforma en la selección de la compañía aseguradora con la que trabajan, ya que sólo se contrata una compañía por región. Otros proveedores de servicios de salud han planteado serias críticas al sistema por empujar que margina y limita irrazonablemente sus participaciones, en detrimento de una oferta más amplia a los asegurados. Los proveedores también se quejan en cuanto a la dilación en reembolso o pago por las aseguradoras y éstas han cuestionado la insuficiencia de la prima.

En conclusión, la Reforma de Salud no produjo los resultados esperados por quienes la idearon en el 1993. Mediante la Ley Núm. 29 de 1ro. de julio de 1997, el Gobierno Central impuso un gravamen progresivo sobre los fondos ordinarios de los municipios para cubrir una

insuficiencia de setenta y ocho (78,000,000) millones de dólares en los recursos fiscales que tenía a su disposición el Gobierno Central para financiar la Reforma.

El efecto de la implantación de la Ley Núm. 29 ha creado una aguda crisis económica en las finanzas municipales que ha afectado la capacidad fiscal de éstas para proveer los servicios esenciales que la Ley de Municipios Autónomos les obliga a brindar a sus residentes. El impacto adverso de la Ley Núm. 29 sobre los gobiernos municipales, es de tal magnitud que aún los ejecutivos municipales que inicialmente apoyaron la Reforma de Salud han reclamado públicamente que se exima a los municipios de la aportación económica obligatoria a la Reforma de Salud, para evitar que siga aumentando el déficit presupuestario que encaran casi todos los municipios y su eventual descalabro fiscal.

El Gobierno Central también realiza esfuerzos para financiar el sistema público de salud mediante un esquema de financiamiento responsable que libere la carga onerosa que impuso sobre los municipios la implantación de la Reforma de Salud. Como parte del programa de la Administración entrante se vislumbra la eliminación total de la aportación que aportan los municipios a la tarjeta de salud.

En consonancia con ello y en lo que culminan las distintas estrategias que pondrá en vigor la presente administración para instaurar la Reforma de Salud, y para liberar a los municipios de la carga económica desproporcionada, mediante esta Ley se fija un tope a la aportación económica de los municipios a la Reforma de Salud, tomando como cantidad máxima la aportación de los municipios, según establecido en el Artículo 11 de la Ley Núm. 72 de 1997 para el Año Fiscal 2004-2005 o el presupuesto actual, cual fuese el menor. En el caso del Municipio de San Juan, se utilizará la aportación resultante de acuerdo a su presupuesto para el Año Fiscal 2004-2005 o actual, cual fuese menor.

Una preocupación constante de los municipios ha sido su situación o salud fiscal. Las razones son varias: erosión en su base contributiva y otras fuentes de ingresos recurrentes, aumentos en gastos operacionales como resultado de mayor demanda por servicios y aumentos salariales, con sus respectivos aumentos en los beneficios marginales, entre otros.

En los años fiscales 1997 y 2001, el Presupuesto del Fondo General de los Municipios aumentó en promedio seis punto cuatro (6.4) por ciento. Según datos de la OCAM para el Año Fiscal 2001, el total de los presupuestos de los municipios ascendió a mil cuatrocientos cuarenta y cuatro punto cuatro (1,444.4) millones de dólares, comparado con mil ciento veintiséis punto ocho (1,126.8) millones de dólares en el Año Fiscal 1997. Este crecimiento no necesariamente significa que los ingresos totales tuvieron el mismo aumento, ya que algunos municipios han tenido incrementos en sus ingresos por encima de lo presupuestado, mientras que los ingresos de otros han resultado menores que lo presupuestado.

En el Año Fiscal 2000, el número de municipios con déficit relativamente alto representa el cuarenta y siete (47) por ciento del total de los municipios. Había treinta y siete (37) municipios con déficit mientras que cuarenta y uno (41) registraron un superávit. Aunque hay municipios pequeños como Morovis, Naranjito, Salinas, Las Marías, entre otros, que han reportado superávit, la gran mayoría de los municipios con déficit, son pequeños, con la

JRN-30-2005 11:5 ROM:

3

excepción del Municipio de Arecibo. Para todos los municipios con déficit éste representa cerca del cuarenta y ocho (48) por ciento de los ingresos totales. Esta proporción es relativamente alta y muestra a su vez la gran limitación que tienen los municipios para asumir nuevos gastos.

El 3 de enero de 2003 esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 3, la cual le permite a ASES devolver cualquier aportación que paguen los municipios cuando ésta lleve servicios directos o indirectos de salud en su municipio. Pasado cerca de dos (2) años de la aprobación de esta medida las entidades obligadas por esa Ley no han modificado el balance a ser devuelto a los municipios dentro de su aportación. A tenor con lo anterior se autoriza mediante esta Ley a que el Centro de Ingresos Municipales retenga el pago a ASES que paga el municipio hasta que esta institución acuerde la devolución por concepto de la correspondiente aportación de aquellos municipios que brindan servicios directos e indirectos de salud. Esta legislación hace justicia con aquellos municipios de Puerto Rico que prestan servicios directos o indirectos de salud al obligar a ASES a reembolsar de la aportación recibida total o parcialmente todo gasto incurrido por dicho servicio sin restricción alguna, ni sujeto a cualquier restricción impuesta por Ley que lo limite.

Esta legislación liberará de inmediato a los municipios del gravamen progresivo que se les impuso, permitiéndoles recuperarse paulatinamente de los efectos económicos perjudiciales producidos por la Reforma de Salud en estos años, liberando, además, recursos imprescindibles para dar continuidad a la prestación de otros servicios esenciales para sus residentes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se elimina el último párrafo y se añade un párrafo al inciso (d) de la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 11.-Financiamiento de la Administración y del plan de seguros de salud; otros ingresos.-

El plan de Seguros de Salud, establecido mediante esta Ley, y los gastos de funcionamiento de la Administración, se sufragarán de la siguiente manera:

(a)

.....

(d) La asignación presupuestaria de los gobiernos municipales para servicios de salud directos en áreas cubiertas por los planes de salud estará basada en los por cientos contenidos en la Tabla siguiente del Presupuesto de Fondos Ordinarios de los municipios excluyendo la Contribución Adicional Especial (CAE), y fondos federales utilizando como base el presupuesto de fondos

ordinarios del año fiscal anterior, a partir del 1ro de julio de 1997.

0	10,000,000 - 5%
10,000,001	29,000,000 = 6%
29,000,001	39,000,000 - 7%
39,000,001	49,000,000 = 8%
49,000,001	59,000,000 = 9%
59,000,001	79,000,000 = 10%
79,000,001	89,000,000 = 12%
89,000,001	100,000,000 = 15%
100,000,001	en adelante = 17%

El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, en adelante el CRIM, prorrataará entre las remesas mensuales una cantidad suficiente para satisfacer la aportación que le corresponda a cada municipio de acuerdo al por ciento establecido, y la remitirá en o antes del décimo día de cada mes a la Administración de Seguros de Salud.

En lo que se revisa el esquema de aportación municipal al costo de la Reforma de Salud para el Año Fiscal 2005-2006 y en años fiscales sucesivos, los municipios aportarán la cantidad equivalente al por ciento establecido para el Año Fiscal 2004-2005 o el actual, cual fuese el menor, según dispuesto en su presupuesto. En el caso del Municipio de San Juan, éste aportará la cantidad resultante de la aplicación de la Tabla al presupuesto para el año fiscal 2004-2005 o actual, cual fuese menor. Para aquellos municipios que brindan servicios preventivos, ya sean directos e indirectos de salud, el CRIM retendrá el pago a ASES hasta que esta institución acuerde con el municipio la devolución por concepto de la correspondiente aportación de aquellos municipios, según lo requiere el Artículo 14 de la Ley Núm. 3 de 1ro. de enero de 2003. ASES reembolsará total o parcialmente a los municipios todo gasto incurrido por servicios directos o indirectos de salud prestados por los municipios sin restricción alguna.

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y sus disposiciones serán de aplicación en y a partir del 1ro. de julio de 2005.

.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Corporación del Fondo del Seguro del Estado

PO BOX 365028, SAN JUAN, P.R. 00936-5028 TEL. (787) 793-5959

27 de marzo de 2009

Honorable Carlos Rodríguez
Alcalde
Municipio de Salinas
Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751

Re: Póliza 53-3-20-70162

Estimado señor Alcalde:

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Número 45, aprobada el 18 de abril de 1935, Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, según ha sido subsiguientemente enmendada, la cuota preliminar estimada a ese Municipio para el año 2009 – 2010, asciende a \$ 284,930.00. Este estimado se ha hecho a base de los tipos de prima vigentes para las diferentes clasificaciones que aplican a las actividades que lleva a cabo en su Municipio, según información obtenida de su Declaración de Nómina o por intervención realizada por nuestros contadores.

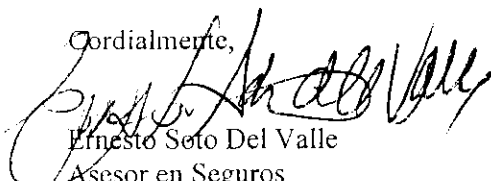
Dicha cantidad le ha sido informada al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales a los fines de que efectúe las retenciones correspondientes. Asimismo, esta información le fue suministrada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales para fines de verificar los proyectos presupuestarios y asesorar a los municipios conforme establece la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.

Deseamos aclarar que esta cantidad puede variar con el resultado de la liquidación regular de la póliza. Posteriormente, se le notificará de cualquier ajuste que se efectúe.

Agradeceremos extienda esta comunicación a los empleados y/o funcionarios de ese Municipio que en alguna forma intervienen con las primas del Seguro Obrero de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Estamos en la mejor disposición de ofrecerle la información adicional que estime necesaria sobre el particular. Para ello, puede comunicarse con el Sr. Ernesto Soto Del Valle, Asesor en Seguros, al teléfono 787-523-0509.

Cordialmente,



Ernesto Soto Del Valle
Asesor en Seguros
Póliza de Gobierno



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETIRO
DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA
PO BOX 42003 • SAN JUAN, PR 00940-2003

14 de abril de 2009

Sr. José A. Romero Torres
Director de Finanzas
Municipio de Salinas
P O Box 1149
Salinas, PR 00751

Estimado señor Romero:

La Ley 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, en su Artículo 2-104 dispone que todas las anualidades que se paguen bajo sus disposiciones aumentarán en un tres (3) por ciento, como ajuste por la inflación, comenzando desde el 1 de enero de 1992 y subsiguientemente cada tres (3) años.

Entre los requisitos establecidos en dicho Artículo se encuentra que el aumento deberá someterse a la Asamblea Legislativa para su aprobación. Obedeciendo dicho mandato se aprobaron la Ley 207 de 13 de agosto de 1995, la Ley 40 de 13 de junio de 2001, y la Ley 157 de 27 de junio de 2003.

Adicionalmente, se han aprobado otras leyes que han otorgado otra clase de aumentos, estas son las siguientes:

Ley 155 de 27 de junio de 2003, otorga un bono de medicamentos; Ley 159 de 27 de junio de 2003, la Ley 433 de 22 de septiembre de 2004 y la Ley 144 de 22 de noviembre de 2005, que otorgan aumentos al bono de navidad. También, la Ley 156 de 27 de junio de 2003, otorga un aumento a la pensión mínima; Ley 158 de 27 de junio de 2003, otorga un aumento a los beneficiarios de pensionados; y la Ley 35 del 24 de abril de 2007, que otorga dos aumentos de (3%) costo cola y otro aumento de pensión mínima.

Estas leyes ordenan a todo patrono gubernamental, ya sea agencia, municipio o corporación pública, sufragar el costo correspondiente a dichos aumentos, de las personas que fueron empleados antes de tornarse pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado.

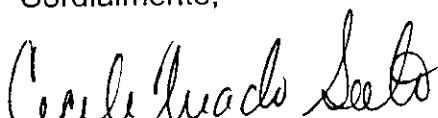
El costo estimado por concepto de los aumentos otorgados a los pensionados de su municipio para el año fiscal 2009-2010 es de **\$135,776.01**.

14 de abril de 2009
Sr. José A. Romero Torres
Página 2

En vista de que estamos en el período de la elaboración del presupuesto del año fiscal 2009-2010, considero mi obligación recordarle que para cumplir con las leyes citadas debe separar esta partida al preparar su presupuesto.

Cualquier duda al respecto, puede comunicarse al Área de Recaudaciones de nuestra Agencia, con la Sra. Elena García Montes, Gerente Fiscal al teléfono 754-4545 ext. 4365 y 4412.

Cordialmente,



Cecile Tirado Soto
Contralor

vpr

c Director de Recursos Humanos

c Director de Presupuesto



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio de Salinas

Oficina de Secretaría Municipal

ANDREA TORRES-Secretaria Municipal
Apartado 1149 Salinas, PR 00751
Tel. 824-3060 ext. 252 / Fax 824-4712

2 de abril de 2009

Sr. José Romero
Director
Departamento de Finanzas

Andrea Torres Guzmán
Secretaria Municipal

RE: PRESUPUESTO 2009-2010

Luego de evaluar los contratos de servicios profesionales y los de arrendamiento de facilidades municipales, el presupuesto aproximado necesario para el próximo año fiscal como sigue:

1. \$700,000.00 - Servicios Profesionales
2. \$25,000.00 - Contratos de Arrendamiento

Para la acción correspondiente.

DISTRIBUTIVO DE PUESTOS 2009-
CENTRO DE ENVEJECIENTES

Página 12

MUNICIPIO DE SALINAS

DISTRIBUTIVO DE PUESTOS 2009-2010

PROMOCION CULTURAL

NUMERO PUESTO	TITULO DE PUESTO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL	PLAN MEDICO	BONO NAVIDAD	SEG. SOC. BONO	BONO VERANO	SEG. SOC. BONO	SINOT	SEG. SOC.	
												CHOFERIL	TOTAL ANUAL
14-001	Director Arte y Cultura	2,250.00	27,000.00	2,504.25	2,065.50	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	34,981.31	
14-007	Ilustrador Gráfico	1,249.00	14,988.00	1,390.14	1,146.58	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	20,951.88	
14-008	Oficinista	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	19,954.11	
14-011	Ilustrador Gráfico	1,249.00	14,988.00	1,390.14	1,146.58	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	20,951.88	
14-013	Conserje	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	19,954.11	
14-014	Oficinista	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	19,969.71	
14-015	Oficinista	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	19,969.71	
14-016	Oficinista	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	19,954.11	
8	TOTAL	\$10,643.00	\$127,716.00	\$11,945.66	\$9,770.27	\$9,600.00	\$8,000.00	\$612.00	\$8,000.00	\$612.00	\$468.48	\$62.40	\$176,686.81

MUNICIPIO DE SALINAS

DISTRIBUTIVO DE PUESTOS 2009-2010

CECINA AYUDA AL CIUDADANO

[illegible]

MUNICIPIO DE SALINAS

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL

[illegible]

MUNICIPIO DE SALINAS

DISTRIBUTIVO DE PUESTOS 2009-2010
OFICINA AUDITOR INTERNO

[illegible]

DISTRIBUTIVO DE PUESTOS 2009-2010

[illegible]

MUNICIPIO DE SALINAS

DISTRIBUTIVO DE PUESTOS 2009-2010

[illegible]

MUNICIPIO DE SALINAS

DISTRIBUTIVO DE PUESTOS 2009-2010

OFICINA EMERGENCIAS MEDICAS

OFICINA EMERGENCIAS MEDICAS													
NÚMERO PUESTO	TITULO DE PUESTO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL	PLAN MEDICO	BONO NAVIDAD	SEG. SOC. BONO	BONO VERANO	SEG. SOC. BONO	SINOT	SEG. SOC. CHOFERIL	TOTAL ANUAL
34-001	Dir. Emerg. Médicas	2,250.00	27,000.00	2,504.25	2,065.50	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		34,981.31
34-005	Téc. Emerg. Médicas	1,397.00	16,764.00	1,554.86	1,282.45	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	23,028.47
34-006	Téc. Emerg. Médicas	1,397.00	16,764.00	1,554.86	1,282.45	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	23,028.47
34-007	Téc. Emerg. Médicas	1,397.00	16,764.00	1,554.86	1,282.45	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	23,028.47
34-008	Téc. Emerg. Médicas	1,397.00	16,764.00	1,554.86	1,282.45	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	23,028.47
34-009	Téc. Emerg. Médicas	1,397.00	16,764.00	1,554.86	1,282.45	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	23,028.47
34-010	Téc. Emerg. Médicas	1,397.00	16,764.00	1,554.86	1,282.45	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	23,028.47
34-011	Conductor Ambulancia	1,283.00	15,396.00	1,427.98	1,177.79	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,428.93
34-012	Conductor Ambulancia	1,283.00	15,396.00	1,427.98	1,177.79	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,428.93
34-013	Téc. Emerg. Médicas	1,397.00	16,764.00	1,554.86	1,282.45	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	23,028.47
34-014	Téc. Emerg. Médicas	1,397.00	16,764.00	1,554.86	1,282.45	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	23,028.47
34-015	Téc. Emerg. Médicas	1,397.00	16,764.00	1,554.86	1,282.45	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	23,028.47
34-016	Conductor Ambulancia	1,283.00	15,396.00	1,427.98	1,177.79	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,428.93
34-017	Conductor Ambulancia	1,283.00	15,396.00	1,427.98	1,177.79	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,428.93
34-018	Conductor Ambulancia	1,283.00	15,396.00	1,427.98	1,177.79	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,428.93
34-019	Téc. Emerg. Médicas	1,397.00	16,764.00	1,554.86	1,282.45	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	23,028.47
34-023	Téc. Emerg. Médicas	1,397.00	16,764.00	1,554.86	1,282.45	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	23,028.47
34-025	Conductor Veh. Liviano	1,218.00	14,616.00	1,355.63	1,118.12	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,516.92
34-026	Conductor Veh. Liviano	1,218.00	14,616.00	1,355.63	1,118.12	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,516.92
34-030	Adm. Sist. Oficina	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		20,431.16
34-032	Enc. Fac. Municipales	1,315.00	15,780.00	1,463.60	1,207.17	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		21,862.33
34-033	Cond. Veh. Liviano	1,218.00	14,616.00	1,355.63	1,118.12	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,516.92
34-034	Conserje	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11

MUNICIPIO DE SALINAS

DISTRIBUTIVO DE PUESTOS 2009-2010

OFICINA DE TURISMO

[illegible]

MUNICIPIO DE SALINAS

DISTRIBUTIVO DE PUESTOS 2009-2010

DEPARTAMENTO DE RECICLAJE

[illegible]

MUNICIPIO DE SALINAS

DISTRIBUTIVO DE PUESTOS 2009-2010

OFICINA ASUNTOS DE LA JUVENTUD

[illegible]



2 de abril de 2009

Sr. José A. Romero
Director de Finanzas
Municipio de Salinas
PO Box 1149
Salinas, Puerto Rico 00751

Estimado señor Romero:

Cumpliendo con nuestro compromiso de hacerle llegar la información necesaria para la preparación del Proyecto Presupuestario Año Fiscal 2009-2010, incluimos la cantidad estimada de **\$123,246.96** sobre **SEGUROS Y FIANZAS¹**, según informe del Departamento de Hacienda, Área de Seguros Públicos.

Además, se incluye el **INFORME DEL VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL** con las cantidades estimadas de Obligaciones Generales Pagaderas con Fondo CAE (Anejo I) y Obligaciones Especiales Pagaderas de Fondo Ordinario (Anejo II). Este informe incluye los préstamos desembolsados hasta Febrero 2009, según información suministrada por el Banco Gubernamental de Fomento, Área de Financiamiento Municipal.

De necesitar información adicional, favor comunicarse a nuestra Oficina, al teléfono 754-1600 extensión 234.

Cordialmente,

José E. Velázquez Ruiz
Comisionado Auxiliar
Asesoramiento, Reglamentación
e Intervención Fiscal

Anejo I y II
cf: Director de Presupuesto

¹ Los Seguros contratados por los Municipios, según aplique son los siguientes: Propiedad, Responsabilidad Pública, Automóvil, Accidente, Equipo de Construcción, Exhibiciones y Obras de Arte, Embarcaciones, Antenas, Propiedad Miscelánea, Fianza de Fidelidad, Responsabilidad Médico-Hospitalaria.

« Toda la correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado »

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES
ASESORAMIENTO, REGLAMENTACIÓN E INTERVENCIÓN FISCAL
CENTRO DE ESTADÍSTICAS MUNICIPALES

**VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2009-2010**

PRÉSTAMOS PAGADEROS CON FONDO ORDINARIO

Municipio	Cantidad Original	Balance Julio 2009	Principal	Intereses	Total
<u>SALINAS</u>					
	\$2,300,000.00	\$600,000.00	\$87,500.00	\$13,906.25	101,406.25
	\$385,000.00	\$340,000.00	\$10,000.00	\$22,100.00	32,100.00
	\$805,000.00	\$705,000.00	\$20,000.00	\$42,300.00	62,300.00
Total	<u>\$3,490,000.00</u>	<u>\$1,645,000.00</u>	<u>\$117,500.00</u>	<u>\$78,306.25</u>	<u>195,806.25</u>

NOTA: Este informe incluye los préstamos desembolsados hasta Febrero 2009, según informe del Banco Gubernamental de Fomento.



27 de mayo de 2009

Hon. Carlos Rodríguez
Alcalde
Municipio de Salinas
Apartado 1149
Salinas, PR 00751

Honorable Alcalde Municipal:

Re: Póliza 53-3-20-70162

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 45, aprobada el 18 de abril de 1935, Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, según ha sido subsiguientemente enmendada, la cuota preliminar estimada a ese Municipio para el año 2009-2010, asciende a **\$279,283.51**. Este estimado se ha hecho a base de los tipos de prima vigentes para las diferentes clasificaciones que aplican a las actividades que se llevan a cabo en su Municipio, según información obtenida de su Declaración de Nómina o por intervención realizada por nuestros contadores.

Dicha cantidad ha sido informada al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (**CRIM**) para que efectúen las retenciones correspondientes. Asimismo, esta información le fue suministrada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales para fines de verificar los proyectos presupuestarios y asesorar a los municipios conforme establece la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.

Deseamos aclarar, que esta cantidad puede variar con el resultado de la liquidación regular de la póliza. Posteriormente, le notificaremos de cualquier ajuste que se efectúe.

Agradeceremos extienda esta comunicación a los empleados y/o funcionarios del Municipio que, en alguna forma, intervienen con las primas del Seguro Obrero de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Si necesita más información, llámenos al (787) 523-0509.

Estamos a sus órdenes.

Cordialmente,


Ernesto Soto del Valle
Asesor en Seguro
Asesoría en Seguro

****Esta comunicación deja sin efecto la emitida el 27 de marzo de 2009****



Omar E. Negrón Juíce, MBA
Comisionado

30 de abril de 2009

Sr. José A. Romero
Director de Finanzas
Municipio de Salinas
PO Box 1149
Salinas, Puerto Rico 00751

Estimado señor Romero:

Cumpliendo con nuestro compromiso de hacer llegar la información necesaria para la preparación del Proyecto Presupuestario Año Fiscal 2009-2010, el pasado 2 de abril de 2009 se envió el Informe del Vencimiento de la Deuda Municipal.

Los datos incluidos en el Informe antes mencionado fueron preparados con información errónea suministrada por el Banco Gubernamental de Fomento.

Por esta razón, estamos incluyendo el **INFORME DEL VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL ENMENDADO** con las nuevas cantidades estimadas de Obligaciones Generales Pagaderas con Fondo CAE (Anejo I) y Obligaciones Especiales Pagaderas de Fondo Ordinario (Anejo II).

Estos datos enmendados deberán ser incorporados en el presupuesto que la Legislatura Municipal aprobará.

Para mayor información, puede comunicarse al Area de Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal, al teléfono 754-1600 extensión 234.

Cordialmente,


José E. Velázquez Ruiz
Comisionado Auxiliar
Area de Asesoramiento, Reglamentación
e Intervención Fiscal

Anejo I y II
cf: Director de Presupuesto

« Toda la correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado »

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES
ASESORAMIENTO, REGLAMENTACIÓN E INTERVENCIÓN FISCAL
CENTRO DE ESTADÍSTICAS MUNICIPALES

VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2009-2010

PRÉSTAMOS PAGADEROS CON FONDO CAE

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2009	Principal	Intereses	Total
<u>SALINAS</u>					
	\$1,092,000.00	\$92,879.00	\$92,879.00	\$5,520.00	98,399.00
	\$2,240,000.00	\$1,265,000.00	\$125,000.00	\$101,200.00	226,200.00
	\$1,495,000.00	\$1,285,000.00	\$40,000.00	\$62,541.00	102,541.00
	\$1,710,000.00	\$1,495,000.00	\$45,000.00	\$89,700.00	134,700.00
	\$755,000.00	\$470,000.00	\$105,000.00	\$30,550.00	135,550.00
	\$1,005,000.00	\$830,000.00	\$70,000.00	\$58,100.00	128,100.00
	\$725,000.00	\$680,000.00	\$55,000.00	\$51,000.00	106,000.00
Total	<u>\$9,022,000.00</u>	<u>\$6,117,879.00</u>	<u>\$532,879.00</u>	<u>\$398,611.00</u>	<u>\$931,490.00</u>

NOTA: Este informe incluye los préstamos desembolsados hasta Febrero 2009, según informe del Banco Gubernamental de Fomento.



ESTIMADOS DE INGRESOS AÑO FISCAL 2009-2010

MUNICIPIO DE		SALINAS
I. CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD:		
*EXONERADA		\$ 410,006.00
*NO EXONERADA Y 1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)		\$ 1,703,848.77
*NO EXONERADA	\$ 1,001,357.35	
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)	\$ 702,491.41	
TOTAL CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD		\$ 2,113,854.77
II. 20 CENTESIMAS, LOTERIA Y SUBSIDIO:		
*20 CENTESIMAS		\$ 62,261.85
*LOTERIA		\$ 525,209.25
*SUBSIDIO 2.50% RIN		\$ 3,392,805.11
TOTAL 20 CENTESIMAS, LOTERIA CON DISMINUCIÓN EN SUBSIDIO		\$ 3,980,276.20
TOTAL ESTIMADO DE INGRESO BRUTO (SUMA PARTES I Y II)		\$ 6,094,130.97
(-) AJUSTE GASTOS OPERACIONALES DEL CRIM		
AMORTIZACION ANUAL DEUDA ACUMULADA A P 1997-98 HASTA A P 2000-01 (SI APLICA)	\$ 84,505.15	\$ 84,505.15
(-) DEUDA LIQUIDACION AÑO FISCAL 2007-08 (SI APLICA)	\$ -	\$ -
(-) PRINCIPAL E INTERESES L/C CUENTAS VENDIDAS (SI APLICA)	\$ 23,374.01	\$ 23,374.01
TOTAL DEUDA ACUMULADA	\$ 107,879.16	
**SERVICIO DEUDA POR RESOLUCION LIMS		\$ 45,392.73
TOTAL DE AJUSTES		\$ 234,282.15
TOTAL ESTIMADO DE INGRESO NETO		\$ 5,859,848.82
III. FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL		
(CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL) CAE		
*NO EXONERADO		\$ 941,961.30
*EXONERADO		\$ 123,002.00
TOTAL FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL (CAE)		\$ 1,064,963.30

APROBADOS JUNTA MARZO 30 2009

FINANZAS MUNICIPALES

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
Número	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
	16 - ASUNTOS DEL CIUDADANO				
01-16-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$320,760.00		\$320,760.00	
01-16-01-91.11	Sistema de Retiro	29,750.49		29,750.49	
01-16-01-91.10	Seguro Choferil	218.40		218.40	
01-16-01-91.31	Seguro Social Federal	27,598.14		27,598.14	
01-16-01-91.41	Planes Médicos	24,000.00		24,000.00	
01-16-01-91.71	Bono de Navidad	20,000.00		20,000.00	
01-16-01-91.70	Bono de Verano	20,000.00		20,000.00	
01-16-01-91.47	Sinot	1,171.20		1,171.20	
01-16-04-93.01	Equipo de Oficina	1,000.00		1,000.00	
01-16-04-94.65	Miscelaneos (Pareo, Propuestas)	3,000.00		3,000.00	
	TOTAL	\$447,498.23		\$447,498.23	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
Número	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
	19 - SECRETARIA MUNICIPAL				
01-19-01-91.01	Suelo Empleados Regulares	\$74,112.00		\$74,112.00	
01-19-01-91.11	Sistema de Retiro	6,873.89		6,873.89	
01-19-01-91.31	Seguro Social Federal	6,281.57		6,281.57	
01-19-01-91.41	Planes Médicos	4,800.00		4,800.00	
01-19-01-91.71	Bono de Navidad	4,000.00		4,000.00	
01-19-01-91.70	Bono de Verano	4,000.00		4,000.00	
01-19-01-91.47	Sinot	234.24		234.24	
01-19-04-94.67	Publicaciones y Anuncios	20,000.00		20,000.00	
01-19-04-92.01	Compra de Materiales	2,000.00		2,000.00	
	TOTAL	\$122,301.70		\$122,301.70	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
Número	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
	21 - AUDITORIA INTERNA				
01-21-01-91.01	Suelo Empleados Regulares	\$42,156.00		\$42,156.00	
01-21-01-91.11	Sistema de Retiro	3,909.97		3,909.97	
01-21-01-91.31	Seguro Social Federal	3,530.93		3,530.93	
01-21-01-91.41	Planes Médicos	2,400.00		2,400.00	
01-21-01-91.71	Bono de Navidad	2,000.00		2,000.00	
01-21-01-91.70	Bono de Verano	2,000.00		2,000.00	
01-21-01-91.47	Sinot	117.12		117.12	
01-21-04-93.01	Equipo de Oficina	500.00		500.00	
	TOTAL	\$56,614.02		\$56,614.02	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
Número	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
	22 - GERENCIA Y PRESUPUESTO				
01-22-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$0.00		\$0.00	
01-22-01-91.11	Sistema de Retiro	0.00		0.00	
01-22-01-91.31	Seguro Social Federal	0.00		0.00	
01-22-01-91.41	Planes Médicos	0.00		0.00	
01-22-01-91.71	Bono de Navidad	0.00		0.00	
01-22-01-91.70	Bono de Verano	0.00		0.00	
01-22-01-91.47	Sinot	0.00		0.00	
	TOTAL	\$0.00		\$0.00	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
Número	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
	24 - INST. MEDIOS DE ENSEÑANZA				
01-24-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	72,492.00		72,492.00	
01-24-01-91.11	Sistema de Retiro	6,723.63		6,723.63	
01-24-01-91.31	Seguro Social Federal	6,310.64		6,310.64	
01-24-01-91.41	Planes Médicos	6,000.00		6,000.00	
01-24-01-91.71	Bono de Navidad	5,000.00		5,000.00	
01-24-01-91.70	Bono de Verano	5,000.00		5,000.00	
01-24-01-91.47	Sinot	292.80		292.80	
01-24-07-92.42	Compra de Libros	1,500.00		1,500.00	
01-24-07-94.49	Becas	25,000.00		25,000.00	
01-24-07-94.47	Incentivos Economicos	30,000.00		30,000.00	
01-24-07-94.65	Miscelaneos (Pareo Propuestas)	2,000.00		2,000.00	
01-24-07-94.51	Transportación Escolar	35,000.00		35,000.00	
01-24-07-94.21	Viajes Estudiantiles	20,000.00		20,000.00	
	TOTAL	\$215,319.07		\$215,319.07	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
Número	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
	25 - DEPTO DE PLANIFICACIÓN Y DES				
01-25-01-91 01	Sueldo Empleados Regulares	\$29,400.00		\$29,400.00	
01-25-01-91 11	Sistema de Retiro	2,726.85		2,726.85	
01-25-01-91 31	Seguro Social Federal	2,402.10		2,402.10	
01-25-01-91 41	Planes Médicos	1,200.00		1,200.00	
01-25-01-91 71	Bono de Navidad	1,000.00		1,000.00	
01-25-01-91 70	Bono de Verano	1,000.00		1,000.00	
01-25-01-91 47	Sinot	58.56		58.56	
	TOTAL	\$37,787.51		\$37,787.51	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
Numero	Descripción	Fondo General	C A E	Fondo General	C A E
	34 - EMERGENCIAS MEDICAS				
01-34-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$376,716.00		\$376,716.00	
01-34-01-91.10	Seguro Choferil	296.40		296.40	
01-34-01-91.11	Sistema de Retiro	34,940.41		34,940.41	
01-34-01-91.31	Seguro Social Federal	32,337.77		32,337.77	
01-34-01-91.41	Planes Médicos	27,600.00		27,600.00	
01-34-01-91.71	Bono de Navidad	23,000.00		23,000.00	
01-34-01-91.70	Bono de Verano	23,000.00		23,000.00	
01-34-01-91.47	Sinot	1,346.88		1,346.88	
01-34-04-92.11	Materiales Médico Quirúrgicos	2,500.00		2,500.00	
01-34-04-92.23	Compra de Uniformes	2,000.00		2,000.00	
01-34-04-94.73	Disp. Desperdicios Biomédicos	1,500.00		1,500.00	
01-34-04-93.01	Equipo de Oficina	500.00		500.00	
	TOTAL	\$525,737.46		\$525,737.46	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
Número	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
36 - TURISMO					
01-36-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$106,872.00		\$106,872.00	
01-36-01-91.10	Seguro Chofenl	46.80		46.80	
01-36-01-91.11	Sistema de Retiro	9,912.38		9,912.38	
01-36-01-91.31	Seguro Social Federal	9,093.71		9,093.71	
01-36-01-91.41	Planes Médicos	7,200.00		7,200.00	
01-36-01-91.71	Bono de Navidad	6,000.00		6,000.00	
01-36-01-91.70	Bono de Verano	6,000.00		6,000.00	
01-36-01-91.47	Sinot	351.36		351.36	
01-36-04-92.23	Compra de Uniformes	0.00		1,000.00	
01-36-04-93.27	Compra de Equipo	10,000.00		9,000.00	
01-36-04-94.81	Actividades y Festividades	55,503.04		55,503.04	
	TOTAL	\$210,979.29		\$210,979.29	

SECCIÓN DE EGRESOS

Página 24

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA		PRESUPUESTO RECOMENDADO 2009-2010		PRESUPUESTO APROBADO 2009-2010	
Número	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
	48 - ASUNTOS DE LA JUVENTUD				
01-48-01-91 01	Suelo Empleados Regulares	\$56,616.00		\$56,616.00	
01-48-01-91 10	Seguro Choferi	15.60		15.60	
01-48-01-91 11	Sistema de Retiro	5,251.13		5,251.13	
01-48-01-91 31	Seguro Social Federal	4,790.12		4,790.12	
01-48-01-91 41	Planes Médicos	3,600.00		3,600.00	
01-48-01-91 71	Bono de Navidad	3,000.00		3,000.00	
01-48-01-91 70	Bono de Verano	3,000.00		3,000.00	
01-48-01-91 47	Sinot	175.68		175.68	
01-48-04-93 01	Compra de Equipo de Oficina	2,000.00		2,000.00	
01-48-04-94 47	Aport Clases Graduandas	10,000.00		10,000.00	
01-48-04-94 47	Semana Educativa	12,000.00		12,000.00	
01-48-04-94 84	Campamento Verano	55,503.03		55,503.03	
	TOTAL	\$155,951.56		\$155,951.56	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 -2010

SECCIÓN DE EGRESOS

		PRESUPUESTO RECOMENDADO		PRESUPUESTO APROBADO	
PARTIDA		2009-2010		2009-2010	
Número	Descripción	Fondo General	C.A.E.	Fondo General	C.A.E.
	Fondo Redención de Deuda				
10-03-04-94 55	INTERESES		398,611 00		398,611 00
10-03-04-94 57	PRINCIPAL		532,879 00		532,879 00
10-03-04-94 75	RESERVA		133,473 30		133,473 30
	TOTAL	\$14,237,366.00	\$1,064,963.30	\$14,237,366.00	\$1,064,963.30
	GRAN TOTAL	\$15,302,329.30		\$15,302,329.30	

MUNICIPIO DE SALINAS

[illegible]

DISTRIBUTIVO DE PUESTOS 2009-2010

DISTRIBUTIVO DE PUESTOS 2009-2010

OFICINA DEL ALCALDE

[illegible]

MUNICIPIO DE SALINAS

DISTRIBUTIVO DE PUESTOS 2009-2010
DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS

NUMERO PUESTO	TITULO DE PUESTO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL	PLAN MEDICO	BONO NAVIDAD	SEG. SOC. BONO	BONO VERANO	SEG. SOC. BONO	STNOT	SEG. SOC. CHOFERIL	TOTAL ANUAL
04-001	Dir. Obras Públicas	2,900.00	34,800.00	3,227.70	2,662.20	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		44,101.46
04-002	Sub-Dir. Obras Púb.	2,000.00	24,000.00	2,226.00	1,836.00	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	31,489.16
04-003	Administrador Garaje	1,251.00	15,012.00	1,392.36	1,148.42	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,979.94
04-004	Encarg. Fac. Municip. Electricista	1,278.00	15,336.00	1,422.41	1,173.20	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		21,343.18
04-006	Carpintero	1,286.00	15,432.00	1,431.32	1,180.55	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,471.03
04-007	Cond. Veh. Pesado	1,211.00	14,532.00	1,347.84	1,111.70	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,418.70
04-009	Cond. Veh. Pesado	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
04-010	Operador Veh. Pesado	1,249.00	14,988.00	1,350.07	1,146.58	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
04-011	Mecánico Diesel	1,289.00	15,468.00	1,434.66	1,183.30	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,951.88
04-012	Carpintero	1,289.00	15,468.00	1,434.66	1,183.30	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,513.12
04-025	Conserje	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		21,497.52
04-026	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-027	Carpintero	1,312.00	15,744.00	1,460.26	1,204.42	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-027	Oper. Veh. Pesado	1,249.00	14,988.00	1,390.14	1,146.58	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,835.83
04-030	Cond. Veh. Pesado	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,951.88
04-031	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
04-037	Trab. Serv. Equipo Auto.	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-042	Mecánico Veh. Motor	1,249.00	14,988.00	1,390.14	1,146.58	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,951.88
04-043	Trab. Conservación	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-044	Carpintero	1,245.00	14,940.00	1,385.69	1,142.91	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		20,880.16
04-045	cond. Veh pesado	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		20,431.16
04-047	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-048	Encarg. Fac. Munic.	1,243.00	14,916.00	1,383.46	1,141.07	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		20,852.09
04-049	Guardalmacén	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-050	Mecánico Veh. Motor	1,249.00	14,988.00	1,390.14	1,146.58	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,951.88
04-051	Operador Veh. Pesado	1,249.00	14,988.00	1,390.14	1,146.58	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,951.88
04-060	Conductor Veh. Pesado	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
04-061	Conductor Veh. Pesado	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
04-063	Conductor Veh. Pesado	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
04-067	Conductor Veh. Liviano	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	19,969.71
04-070	Conductor Veh. Pesado	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
04-073	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11

MUNICIPIO DE SALINAS
DISTRIBUTIVO DE PUESTOS 2009-2010
DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS

NUMERO PUESTO	TITULO DE PUESTO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL	PLAN MEDICO	BONO NAVIDAD	SEG. SOC. BONO	BONO VERANO	SEG. SOC. BONO	SINOT	SEG. SOC. CHOFERIL	TOTAL ANUAL
04-077	Oficinista	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-078	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-079	Trab. Serv. Equipo Auto	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-080	Mecánico Diesel	1,289.00	15,468.00	1,434.66	1,183.30	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	19,969.71
04-081	Trab. Conservación	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		21,513.12
04-082	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-087	Operador Veh. Pesado	1,249.00	14,988.00	1,390.14	1,146.58	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,969.71
04-088	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-089	Sup. Aux. Control Amb.	1,680.00	20,160.00	1,869.84	1,542.24	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		20,951.88
04-091	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-092	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		26,999.24
04-093	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-094	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-095	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-096	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-097	Conductor Veh. Pesado	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-098	Conductor Veh. Pesado	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-100	Guardia de Seguridad	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
04-101	Encarg. Fac. Munic.	1,243.00	14,916.00	1,383.46	1,141.07	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		20,446.76
04-102	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-103	Oficinista	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		20,852.09
04-104	Adm. Sistema Oficina	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-106	Auxiliar Administrativo	1,363.00	16,356.00	1,517.02	1,251.23	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-107	Sup. Aux. Control Amb.	1,680.00	20,160.00	1,869.84	1,542.24	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,431.16
04-108	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		22,551.41
04-109	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	26,999.24
04-111	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-112	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-013	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-014	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11

MUNICIPIO DE SALINAS
DISTRIBUTIVO DE PUESTOS 2009-2010
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

NÚMERO PUESTO	TÍTULO DE PUESTO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL	PLAN MEDICO	BONO NAVIDAD	SEG. SOC. BONO	BONO VERANO	SEG. SOC. BONO	SINOT	SEG. SOC. CHOFERIL	TOTAL ANUAL
04-015	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-016	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-017	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-018	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-019	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-120	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-121	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-122	Conductor Veh. Pesado	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
04-123	Conductor Veh. Pesado	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
04-124	Conductor Veh. Pesado	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
04-125	Conductor Veh. Pesado	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
04-126	Conductor Veh. Pesado	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
04-127	Conductor Veh. Pesado	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
04-128	Mecánico Diesel	1,289.00	15,468.00	1,434.66	1,183.30	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,513.12
04-129	Sup. Aux. Control Amb.	1,421.00	17,052.00	1,581.57	1,304.48	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	23,365.21
04-130	Auxiliar Administrativo	1,289.00	15,468.00	1,434.66	1,183.30	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,513.12
04-132	Conductor Veh. Pesado	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
04-133	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-134	Oficinista	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
04-135	Chofer Mensajero	1,392.00	16,704.00	1,549.30	1,277.86	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	22,958.31
04-136	Soldador	1,282.00	15,384.00	1,426.87	1,176.88	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,414.90
04-137	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	19,969.71
04-138	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	19,969.71
04-139	Ayud. Electricista	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	19,969.71
04-140	Conductor Veh. Pesado	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	19,969.71
04-141	Conductor Veh. Liviano	1,178.00	14,136.00	1,311.11	1,081.40	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	19,955.68
04-142	Trabajador Conservación	1,276.00	15,312.00	1,420.19	1,171.37	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,315.12
04-143	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	19,969.71
04-144	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	19,969.71
04-145	Aux. Administrativo	1,289.00	15,468.00	1,434.66	1,183.30	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,513.12
04-146	Carpintero	1,421.00	17,052.00	1,581.57	1,304.48	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	23,365.21
04-147	Trab. Conservación	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	19,969.71
95	TOTAL	\$118,958.00	\$1,427,496.00	\$132,400.25	\$109,203.44	\$114,000.00	\$95,000.00	\$7,267.50	\$95,000.00	\$7,267.50	\$5,563.20	\$780.00	\$1,993,977.90

MUNICIPIO DE SALINAS

NÚMERO PUESTO	TÍTULO DE PUESTO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL	PLAN MEDICO	BONO NAVIDAD	SEG. SOC. BONO	BONO VERANO	SEG. SOC. BONO	SINOT	SEG. SOC. CHOFERIL	TOTAL ANUAL
06-001	Director O.M.E.	2,250.00	27,000.00	2,504.25	2,065.50	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		34,981.31
06-002	Adm. Sist. Oficina	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		20,431.16
06-003	Manejador de Emergencias	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
06-004	Conserje	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
06-005	Oficial Busq. y Rescate	1,214.00	14,568.00	1,351.18	1,114.45	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		20,445.19
06-006	Oficial de Mitigacion	1,421.00	17,052.00	1,581.57	1,304.48	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	23,365.21
06-007	Manejador de Emergencias	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
06-008	Manejador de Emergencias	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	19,969.71
8	TOTAL	\$10,882.00	\$130,584.00	\$12,111.67	\$9,989.68	\$9,600.00	\$8,000.00	\$612.00	\$8,000.00	\$612.00	\$468.48	\$62.40	\$180,040.22

MUNICIPIO DE SALINAS

DISTRIBUTIVO DE PUESTOS 2009-2010

SEGURIDAD PUBLICA

NUMERO PUESTO	TITULO DE PUESTO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL	PLAN MEDICO	BONO NAVIDAD	SEG. SOC. BONO	BONO VERANO	SEG. SOC. BONO	SINOT	SEC SOC. CHOFERIL	TOTAL ANUAL
07-001	Comisionado	2,550.00	30,600.00	2,838.15	2,340.90	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		39,190.61
07-002	Policia Municipal	1,699.00	20,388.00	1,890.99	1,559.68	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	27,265.83
07-003	Policia Municipal	1,699.00	20,388.00	1,890.99	1,559.68	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	27,265.83
07-004	Policia Municipal	1,399.00	16,788.00	1,557.09	1,284.28	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	23,056.53
07-005	Policia Municipal	1,399.00	16,788.00	1,557.09	1,284.28	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	23,056.53
07-006	Policia Municipal	1,699.00	20,388.00	1,890.99	1,559.68	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	27,265.83
07-007	Policia Municipal	1,699.00	20,388.00	1,890.99	1,559.68	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	27,265.83
07-008	Policia Municipal	1,699.00	20,388.00	1,890.99	1,559.68	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	27,265.83
07-009	Policia Municipal	1,499.00	17,988.00	1,668.39	1,376.08	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	24,459.63
07-010	Policia Municipal	1,699.00	20,388.00	1,890.99	1,559.68	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	27,265.83
07-011	Policia Municipal	1,499.00	17,988.00	1,668.39	1,376.08	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	24,459.63
07-012	Policia Municipal	1,499.00	17,988.00	1,668.39	1,376.08	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	24,459.63
07-013	Sgto. Pol. Municipal	1,800.00	21,600.00	2,003.40	1,652.40	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	28,682.96
07-014	Sgto. Pol. Municipal	1,800.00	21,600.00	2,003.40	1,652.40	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	28,682.96
07-015	Policia Municipal	1,499.00	17,988.00	1,668.39	1,376.08	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	24,459.63
07-016	Adm. Sistema Oficina	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		20,431.16
07-017	Policia Municipal	1,649.00	19,788.00	1,835.34	1,513.78	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	26,564.28
07-018	Policia Municipal	1,299.00	15,588.00	1,445.79	1,192.48	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,653.43
07-019	Policia Municipal	1,649.00	19,788.00	1,835.34	1,513.78	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	26,564.28
07-020	Policia Municipal	1,499.00	17,988.00	1,668.39	1,376.08	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	24,459.63
07-021	Policia Municipal	1,649.00	19,788.00	1,835.34	1,513.78	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	26,564.28
07-022	Policia Municipal	1,499.00	17,988.00	1,668.39	1,376.08	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	24,459.63
07-023	Policia Municipal	1,549.00	18,588.00	1,724.04	1,421.98	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	25,161.18
07-024	Policia Municipal	1,549.00	18,588.00	1,724.04	1,421.98	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	25,161.18
07-025	Policia Municipal	1,549.00	18,588.00	1,724.04	1,421.98	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	25,161.18
07-026	Policia Municipal	1,549.00	18,588.00	1,724.04	1,421.98	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	25,161.18
07-027	Policia Municipal	1,549.00	18,588.00	1,724.04	1,421.98	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	25,161.18
07-028	Policia Municipal	1,549.00	18,588.00	1,724.04	1,421.98	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	25,161.18
07-029	Policia Municipal	1,549.00	18,588.00	1,724.04	1,421.98	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	25,161.18
07-030	Policia Municipal	1,549.00	18,588.00	1,724.04	1,421.98	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	25,161.18
07-031	Policia Municipal	1,549.00	18,588.00	1,724.04	1,421.98	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	25,161.18
07-032	Policia Municipal	1,549.00	18,588.00	1,724.04	1,421.98	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	25,161.18
07-033	Policia Municipal	1,549.00	18,588.00	1,724.04	1,421.98	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	25,161.18
07-034	Policia Municipal	1,549.00	18,588.00	1,724.04	1,421.98	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	25,161.18
07-035	Policia Municipal	1,549.00	18,588.00	1,724.04	1,421.98	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	25,161.18

MUNICIPIO DE SALINAS

DISTRIBUTIVO DE PUESTOS 2009-2010

SEGURIDAD PUBLICA

NUMERO PUESTO	TITULO DE PUESTO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL	PLAN MEDICO	BONO NAVIDAD	SEG. SOC. BONO	BONO VERANO	SEG. SOC. BONO	SINOT	SEG. SOC. CHOFERIL	TOTAL ANUAL
07-036	Policia Municipal	1,549.00	18,588.00	1,724.04	1,421.98	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	25,161.18
07-037	Policia Municipal	1,570.00	18,840.00	1,747.41	1,441.26	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	25,455.83
07-038	Tnte. Policia Municipal	1,935.00	23,220.00	2,153.66	1,776.33	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	30,577.15
07-039	Sgto. Policia Municipal	1,800.00	21,600.00	2,003.40	1,652.40	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	28,682.96
07-040	Sgto. Policia Municipal	1,800.00	21,600.00	2,003.40	1,652.40	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	28,682.96
07-041	Sgto. Policia Municipal	1,800.00	21,600.00	2,003.40	1,652.40	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	28,682.96
07-042	Sgto. Policia Municipal	1,800.00	21,600.00	2,003.40	1,652.40	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	28,682.96
07-043	Tnte. Policia Municipal	1,935.00	23,220.00	2,153.66	1,776.33	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	30,577.15
07-044	Policia Municipal	1,299.00	15,588.00	1,445.79	1,192.48	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,653.43
07-045	Policia Municipal	1,299.00	15,588.00	1,445.79	1,192.48	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,653.43
07-046	Policia Municipal	1,299.00	15,588.00	1,445.79	1,192.48	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,653.43
07-047	Policia Municipal	1,299.00	15,588.00	1,445.79	1,192.48	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,653.43
07-048	Policia Municipal	1,299.00	15,588.00	1,445.79	1,192.48	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,653.43
07-049	Cap. Policia Municipal	2,000.00	24,000.00	2,226.00	1,836.00	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	31,489.16
07-051	Policia Municipal n/c	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	600.00	n/a	n/a	n/a	n/a	58.56	15.60	17,216.71
07-052	Policia Municipal n/c	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	600.00	n/a	n/a	n/a	n/a	58.56	15.60	17,216.71
07-053	Policia Municipal n/c	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	600.00	n/a	n/a	n/a	n/a	58.56	15.60	17,216.71
07-054	Policia Municipal n/c	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	600.00	n/a	n/a	n/a	n/a	58.56	15.60	17,216.71
07-055	Policia Municipal n/c	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	600.00	n/a	n/a	n/a	n/a	58.56	15.60	17,216.71
07-056	Policia Municipal n/c	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	600.00	n/a	n/a	n/a	n/a	58.56	15.60	17,216.71
07-057	Policia Municipal n/c	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	600.00	n/a	n/a	n/a	n/a	58.56	15.60	17,216.71
07-058	Policia Municipal n/c	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	600.00	n/a	n/a	n/a	n/a	58.56	15.60	17,216.71
58	TOTAL	\$99,027.00	\$1,068,324.00	\$99,087.05	\$81,726.79	\$64,800.00	\$50,000.00	\$3,825.00	\$50,000.00	\$3,825.00	\$3,396.48	\$873.60	\$1,425,857.92

MUNICIPIO DE SALINAS

[illegible]

MUNICIPIO DE SALINAS
DISTRIBUTIVO DE PUESTOS 2009-2010
RECREACION Y DEPORTES

NUMERO PUESTO	TITULO DE PUESTO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL	PLAN MEDICO	BONO NAVIDAD	SEG. SOC. BONO	BONO VERANO	SEG. SOC. BONO	SINOT	SEG. SOC. CHOFERIL	TOTAL ANUAL
09-001	Auxiliar Administrativo	1,325.00	15,900.00	1,474.73	1,216.35	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	22,018.24
09-002	Lider Recreativo	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
09-007	Lider Recreativo	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
09-009	Conserje	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
09-010	Dir. Rec. y Deportes	2,250.00	27,000.00	2,504.25	2,065.50	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		34,981.31
09-012	Lider Recreativo	1,282.00	15,384.00	1,426.87	1,176.88	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,414.90
09-013	Lider Recreativo	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
09-014	Lider Recreativo	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	20,446.76
09-017	Auxiliar Administrativo	1,325.00	15,900.00	1,474.73	1,216.35	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	22,018.24
09-018	Adm. Sist. Oficina	1,213.00	14,556.00	1,350.07	1,113.53	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		20,431.16
09-019	Trab. Conservación	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	19,969.71
09-020	Oficinista	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	19,969.71
09-021	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56		19,954.11
09-022	Enc. Coliseo Municipal	1,800.00	21,600.00	2,003.40	1,652.40	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	28,682.96
09-023	Trabajador	1,179.00	14,148.00	1,312.23	1,082.32	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	19,969.71
09-024	Auxiliar Administrativo	1,289.00	15,468.00	1,434.66	1,183.30	1,200.00	1,000.00	76.50	1,000.00	76.50	58.56	15.60	21,513.12
16	TOTAL	\$21,231.00	\$254,772.00	\$23,630.10	\$19,490.06	\$19,200.00	\$16,000.00	\$1,224.00	\$15,000.00	\$1,224.00	\$936.96	\$187.20	\$352,664.32